

## TERCERA ENTREGA DEL INFORME

# EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE APOYOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD S272

Coordinador General

Susana Cruickshank Soria

Coordinador Técnico

Ana Gabriela Ayala Núñez

Investigador

Norma Castañeda Bustamante

Angélica Zambrano Osorio

María Magdalena Santana Salgado

30 de noviembre de 2017

## **EVALUACIÓN**

### **Resumen Ejecutivo**

En la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017 del “Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (S272)” (PAPPEN), se evaluaron : 1) Diseño, 2) Planeación y la Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados. A dos años del surgimiento del El “Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (S272)” (PAPPEN), operado por la Dirección General de Integración Social y por la Unidad de Atención a Población Vulnerable, se realizó esta segunda evaluación al Programa, después de haberse realizado en 2016 una Evaluación de Diseño.

El PAPPEN se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y contribuye a la Meta Nacional 2 “México Incluyente”, objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población” y el 2.2 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”, el cual establece en su Estrategia 2.2.2 “Articular políticas que atienden de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población”; se encuentra particularmente alineado al objetivo 4 del Programa Sectorial de Salud, “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales o regiones del país.” Se alinea también al Programa Nacional de Asistencia Social 2014 – 2018 en el objetivo 3 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país” y el objetivo 5 “Asegurar protección integral a las personas en estado de abandono y vulnerabilidad”, estrategia 5.1 “Fortalecer la atención que se brinda en los Centros Asistenciales”.

De acuerdo al Diagnóstico ampliado 2017, el objetivo principal del PAPPEN, es “facilitar alternativas de acceso a recursos o medios para las personas sujetas de asistencia social, que contribuyan a mitigar su situación de vulnerabilidad”, lo cual se busca implementar a partir de sus dos subprogramas:

#### **I. Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad**

Objetivo: Otorgar apoyos en especie, económicos y de atención especializada bajo la característica de acogimiento residencial temporal, a personas en situación de vulnerabilidad.

#### **II. Subprograma de Financiamiento a Proyectos**

Con la finalidad de financiar proyectos de servicios o infraestructura básica de atención a personas sujetas de asistencia social, beneficiarias en los Sisitemas Estatales DIF, Sisitemas Municipales DIF y Organizaciones de la Sociedad Civil.

La Población potencial, según el Diagnóstico ampliado 2017, es la población atendida que se encuentra en los Alojamientos de Asistencia Social identificados por el CAAS, alrededor de 119 mil personas sujetas de asistencia social. También según el diagnóstico ampliado, 6,463,447 personas son beneficiarias de los servicios otorgados por los Sistemas Municipales del DIF y son población potencial (pp15); el financiamiento proviene de fondos del Presupuesto Federal. La población potencial del “PAPPEN (S272)” es de 11.4 millones de personas, aproximadamente, las cuales se ubican en condiciones de pobreza extrema, esto de acuerdo a las características establecidas por el CONEVAL. La población objetivo en el 2016 según el oficio de poblaciones enviado fue de 1, 361, 155 personas, mientras que la población atendida asciende a 1,749,164. No se encuentra desglosada por sexo ni por edad en los documentos normativos, sí en un padrón y en la integración de padrones del Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad. Llama la atención que la población atendida fue mayor que la población objetivo.

La meta de Fin es “Contribuir a cerrar las brechas de salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante alternativas de acceso a recursos o medios para mitigar su situación de vulnerabilidad”. La meta de Propósito es que “Las personas sujetas de asistencia social cuentan con alternativas de acceso a recursos o medios para mitigar su situación de vulnerabilidad” y las metas por componente son dos: 1. Los proyectos de servicios o infraestructura básica de atención a personas sujetas de asistencia de los sistemas estatales DIF, sistemas municipales DIF y las organizaciones de la sociedad civil financiadas y 2. Apoyos en especie económicos y de atención especializada otorgados.

La cobertura del programa a nivel nacional se extiende a los Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF (a través de los SEDIF) y las Organizaciones de la Sociedad Civil que presentan proyectos de asistencia social y/o que brindan acogimiento alternativo o residencial a personas carentes de cuidados parentales. El presupuesto para el 2016 fue de \$120,396,172.00; para el 2017, de acuerdo al diagnóstico ampliado fueron \$166,000,000.00. No obstante, el presupuesto modificado y ejercido fue de \$175, 169, 589.00 MN

La evaluación consistió en revisión de los documentos normativos y de trabajo de los dos subprogramas sí como de entrevistas a los operadores del cada uno de los Subprogramas que integran el PAPPEN.



I.	Resumen Ejecutivo .....	2
II.	Introducción .....	6
III.	Características del Programa .....	7
IV.	Diseño .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
V.	Planeación y Orientación a Resultados .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
VI.	Cobertura y Focalización .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
VII.	Operación .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
VIII.	Organización y gestión .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
IX.	Eficiencia y economía operativa del programa .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
X.	Rendición de cuentas y transparencia .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	CONCLUSIONES .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	TABLA 2. "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA" .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	FICHA TÉCNICA.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	Formato del Anexo 4 "Indicadores" .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	Fuente: MIR S272. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2017	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	Formato del Anexo 5 "Metas del programa" .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	Formato del Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno" .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	Formato del Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	Avance del Documento Institucional.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	Formato del Anexo 10 "Evolución de la Cobertura" .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	Formato del Anexo 11 "Información de la Población Atendida" .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	Formato del Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves" .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	Formato del Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	Formato del Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas" .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
	Formato del Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## I. Introducción

A dos años de la fusión de tres programas presupuestales, el El “Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (S272)” (PAPPEN), operado por la Dirección General de Integración Social y por la Unidad de Atención a Población Vulnerable, es requerido por el CONEVAL para realizar una evaluación de Consistencia y Resultados, después de haberse realizado en el 2016 una evaluación de diseño. Por ser un Programa S, el PAPPEN es un programa sujeto a Reglas de Operación y en esta Evaluación de Consistencia y Resultados 2017 que se realizó al programa, se evaluaron : 1) Diseño, 2) Planeación y la Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados. Los resultados de la evaluación en general pueden valorarse como buenos, con elementos importantes a ser revisados y mejorados. La evaluación consistió en revisión de los documentos normativos y de trabajo de los dos subprogramas así como de entrevistas a los operadores de cada uno de los Subprogramas que integran el PAPPEN.

El PAPPEN comenzó a instrumentarse como opera actualmente en el ejercicio presupuestal 2016. El problema que busca atender el programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad S272, es: “falta de acceso a recursos y medios que permita a la población, mitigar su condición de vulnerabilidad”, según el diagnóstico ampliado para el 2017. La evaluación consistió en revisión de los documentos normativos y de trabajo de los dos subprogramas sí como de entrevistas a los operadores del cada uno de los Subprogramas que integran el PAPPEN.

Los resultados de la evaluación fueron buenos en general. Se han hecho sugerencias en cada uno de los apartados de la evaluación, reconociendo que el trabajo hecho es apegado a normatividad. El señalamiento fundamental se refiere a la claridad que el Programa necesita en la población objetivo a la que debe atender ya que cada subprograma tiene población objetivo diferente: Personas en el Subprograma de Atención a Personas en estado de Necesidad y proyectos en el Subprograma de Financiamiento a Proyectos.

## II. Características del Programa

El “Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (S272)”, operado por la Dirección General de Integración Social y por la Unidad de Atención a Población Vulnerable, comenzó a instrumentarse como lo hace actualmente en el ejercicio presupuestal 2016. El problema que busca atender el programa es: “falta de acceso a recursos y medios que permita a la población, mitigar su condición de vulnerabilidad”, según el diagnóstico ampliado para el 2017[1]. Es un Programa S, con Reglas de Operación.

La Población potencial, según el Diagnóstico ampliado 2017, es la población atendida que se encuentra en los Alojamientos de Asistencia Social identificados por el CAAS, alrededor de 119 mil personas sujetas de asistencia social. También según el diagnóstico ampliado, 6,463,447 personas que son beneficiarias de los servicios otorgados por los Sistemas Municipales del DIF son población potencial (pp15). La población potencial del “PAPPEN (S272)” es de 11.4 millones de personas, aproximadamente, las cuales se ubican condiciones de pobreza extrema, esto de acuerdo a las características establecidas por el CONEVAL.

La población objetivo en el 2016 según el oficio de poblaciones enviado fue de 1, 361, 155 personas, mientras que la población atendida asciende a 1,749,164. No se encuentra desglosada por sexo ni por edad en los documentos normativos, sí en un padrón y en la integración de padrones del Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad (Actualmente Financiamiento de Proyectos).

La meta de Fin es “Contribuir a cerrar las brechas de salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante alternativas de acceso a recursos o medios para mitigar su situación de vulnerabilidad”. La meta de Propósito es que “Las personas sujetas de asistencia social cuentan con alternativas de acceso a recursos o medios para mitigar su situación de vulnerabilidad” y las metas por componente son dos: 1. Los proyectos de servicios o infraestructura básica de atención a personas sujetas de asistencia de los sistemas estatales DIF, sistemas municipales DIF y las organizaciones de la sociedad civil financiadas y 2. Apoyos en especie económicos y de atención especializada otorgados.

La cobertura del programa a nivel nacional se extiende a los SEDIF, SMDIF (a través de los SEDIF) y las Organizaciones de la Sociedad Civil que presentan proyectos de asistencia social y/o que brindan acogimiento alternativo o residencial a personas carentes de cuidados parentales. El presupuesto para el 2016 fue de \$120,396,172.00;

para el 2017, de acuerdo al diagnóstico ampliado fueron \$166,000,000.00. De acuerdo a la cuenta pública, el gasto fue de \$175, 169, 589.00 MN

## I. DISEÑO

### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

- Sí, nivel 3. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta

## Justificación

De acuerdo al Diagnóstico Ampliado 2017<sup>1</sup>, el problema que busca atender el programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad S272, es la falta de acceso a recursos y medios que permitan a la población, mitigar su condición de vulnerabilidad. El problema considera las diferencias entre hombres y mujeres y se centra en las recomendaciones de Comités especiales; revisa el contexto económico y social en el árbol de problemas del Diagnóstico Ampliado 2017. En la MIR se señala la periodicidad con la que se actualizarán los datos.

El equipo consultor considera que a pesar de que se menciona la periodicidad de las fuentes de las cuales se retoman las estadísticas para la delimitación del problema y en la MIR se plasma que la actualización será bianual, no queda claro con qué fuentes se actualizará la información, pues la actualización del Programa, no coincide con la actualización de las fuentes de CONEVAL, que actualiza cifras cada 5 años<sup>2</sup>. Por otro lado, el Índice de Marginación de CONAPO, aclara que las cifras entre cada año no son comparables, debido a la metodología con la que se elabora<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> PROGRAMA DE APOYOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD (S272)

Diagnóstico ampliado 2017

<sup>2</sup> Revisado en línea el 24 de agosto del 2017 en : [http://www.coneval.org.mx/salaprensa/documents/comunicado005\\_medicion\\_pobreza\\_2014.pdf](http://www.coneval.org.mx/salaprensa/documents/comunicado005_medicion_pobreza_2014.pdf)

<sup>3</sup> Revisado en línea el 24 de agosto del 2017 en:

[http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/IAM\\_00-04.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/IAM_00-04.pdf)

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

- Sí, nivel 3. El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

## Justificación

El problema centra sus causas fundamentalmente en los conceptos de medición del Índice de Rezago Social, que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda). Se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia en alguno de los indicadores asociados al espacio de derechos sociales y su ingreso no le permite acceder a los bienes y servicios que se consideran esenciales (es decir, cuando presenta un ingreso inferior al valor actualizado de la “Línea de Bienestar Económico” definida por CONEVAL). Además de revisar el índice de rezago, se revisaron otras mediciones y causas a partir del índice de Marginación (IM)<sup>4</sup>.

En el mismo diagnóstico, se cuantifica a la población potencial que presenta el problema a partir de la Medición de la Pobreza Multidimensional de CONEVAL, que ubica a la población como la unidad de medición y no a sus municipios, de tal forma que con la última medición de 2014 se estimó un aproximado de 11.4 millones de personas viviendo en pobreza extrema<sup>5</sup>.

El equipo consultor considera que es pertinente la justificación, sin embargo, se sugiere revisar la periodicidad de las fuentes de las cuales se retoman las estadísticas para la delimitación del problema ya que no queda claro con qué fuentes se actualizará la información, pues no coincide la actualización de las fuentes oficiales con la actualización de los datos del programa<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> PROGRAMA DE APOYOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD (S272)

Diagnóstico ampliado 2017

<sup>5</sup> Medición de la Pobreza Multidimensional 2014, CONEVAL. Citado en PROGRAMA DE APOYOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD (S272)

Diagnóstico ampliado 2017

<sup>6</sup> Revisado en línea el 24 de agosto del 2017 en: [http://www.coneval.org.mx/salaprensa/documents/comunicado005\\_medicion\\_pobreza\\_2014.pdf](http://www.coneval.org.mx/salaprensa/documents/comunicado005_medicion_pobreza_2014.pdf)

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

- Sí, nivel 2. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

## Justificación

La justificación se encuentra en el Diagnóstico ampliado 2017 y es empírica pues se basa fundamentalmente en la normatividad y las recomendaciones hechas desde instancias internacionales al Estado mexicano en materia de atención a población vulnerable.

Entre esos ordenamientos normativos se encuentran: Ley General de Salud; Ley de Asistencia Social; Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento; Ley General de Víctimas y su Reglamento; Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento; la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley General de Desarrollo Social; así como las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales. Las Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2012, también son fuente de justificación:

Las recomendaciones del Comité al Estado parte: Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas (sic) que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizando su acceso a centros de atención y refugios establecidos, y también garantizando que los profesionales de la educación, los proveedores de servicios de salud y los trabajadores sociales estén plenamente familiarizados con la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 para la prevención de la violencia contra las mujeres y el trato a las víctimas, que estén sensibilizados sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y sean plenamente capaces de ayudar y apoyar a las víctimas de la violencia.

El Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk". (E/CN.4/2006/61/Add.4). 13 de enero de 2006, denominado "Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y la Perspectiva de Género: la Violencia Contra la Mujer," emitido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas estableció la siguiente recomendación al Estado mexicano:

La Relatora Especial recomienda al Gobierno: Prestar servicios de protección y apoyo a las víctimas de la violencia o a sus familias, así como a las mujeres que corren el riesgo de sufrir actos de violencia; Fomentar la creación y ampliación de centros de acogida y servicios de asesoramiento (incluidas las líneas telefónicas de urgencia) para mujeres víctimas de la violencia, y asignar recursos públicos suficientes para mantenerlos. Ayudar a las familias con ingresos bajos, a los hogares encabezados por

mujeres y a las mujeres indígenas mediante, entre otros, la asignación de fondos para la formación profesional, la alfabetización de adultos, los programas de crédito y la concesión de incentivos para su empleo, la asistencia para la atención de la salud y las subvenciones para la vivienda.”

Del mismo modo en materia de derechos de niñas y adolescentes mujeres, se retoman las Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México del Comité de los Derechos del Niño de 2015, cuyo párrafo 40, expone lo siguiente: El Comité recomienda al Estado parte tomar en cuenta las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (Resolución 64/142 de la Asamblea General) y, en particular: Adoptar nuevas políticas para dar apoyo a las familias en el cumplimiento de sus responsabilidades parentales, con el fin de asegurar de manera efectiva que niñas y niños no sean separados de sus familias por razones de pobreza o financieras; Adoptar una estrategia para la desinstitucionalización de niñas y niños y establecer un sistema de cuidado para la infancia en todos los estados que den preferencia al cuidado a cargo de familiares; Proveer a las familias de acogida y al personal que trabajen en instituciones de cuidado, capacitación sobre derechos de la infancia, y en especial sobre las necesidades de niñas y niños privados de un entorno familiar”<sup>7</sup>.

Además, el diagnóstico ampliado señala que en las experiencias de atención previas del programa, se encontraron resultados limitados respecto a las necesidades de los sujetos de asistencia social, al carecer de procesos que permitieran diagnosticar, acompañar y evaluar el impacto de los apoyos otorgados, por lo que con la implementación del PAPPEN se buscó dotar de un enfoque de derechos integral que tome en cuenta la experiencia operativa para definir la metodología de atención.

---

<sup>7</sup> PROGRAMA DE APOYOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD (S272)

**B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES**

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

- Sí, nivel 3. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

## Justificación

El Propósito del Programa: “Las personas sujetas de asistencia social cuentan con alternativas de acceso a recursos o medios para mitigar su situación de vulnerabilidad”, coincide con uno de los objetivos del Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018: “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”. Asimismo coincide la población objetivo del programa y del Objetivo 4 del programa sectorial. También tiene objetivos comunes y población objetivo con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, con el PND 2013-2018, y al eje transversal de género del Programa Sectorial de Salud 2013-2018 en las siguientes líneas de acción: Fortalecer la prevención y atención de las adicciones con perspectiva de género; Garantizar que los esquemas de programas alimentarios incorporen a niñas y mujeres embarazadas; y Fortalecer e incrementar los centros de atención integral, de justicia, albergues, refugios y casas de tránsito<sup>8</sup>.

El logro del propósito aporta a las metas del Plan Sectorial de Salud, en particular contribuye a las del objetivo 4, “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”.

---

<sup>8</sup> Matriz de Indicadores del Diagnóstico Ampliado 2017 del PROGRAMA DE APOYOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD (S272)

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Sí

## Justificación

El objetivo 4 del Programa Sectorial de Salud 2013 - 2018: “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país” está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo en la Meta Nacional 2 “México Incluyente”, objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población” y el 2.2 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”. Está vinculado con la Estrategia Nacional: Fortalecer el Desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su capacidad de vida e incrementar su capacidad productiva. También está vinculado con la Estrategia Transversal Gobierno cercano y moderno

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

**Sí**

## Justificación

En el diagnóstico ampliado del Programa no se menciona la vinculación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio ni a los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030, sin embargo, el equipo evaluador sugiere que el logro del propósito del Programa: “Las personas sujetas de asistencia social cuentan con alternativas de acceso a recursos o medios para mitigar su situación de vulnerabilidad” aporta al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030 1: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”, Meta 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos y lograr, para 2030, una amplia cobertura de las personas vulnerables. Así como con el Objetivo 10: “Reducir las desigualdades en y entre los países”, Meta 10.2: “Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”.

## **C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**

### **Población potencial y objetivo**

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Si, nivel 3. El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen todas las características establecidas.

## Justificación

La **población potencial** del Programa de Apoyos para Personas en Estado de Necesidad S272, son personas que se consideran en situación de vulnerabilidad.

La **Población objetivo para el Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad** son Mujeres (niñas, adolescentes, urbanas, rurales, con discapacidad, adultas mayores y víctimas) y hombres (niños, adolescentes, con discapacidad y adultos mayores), que presenten al menos una carencia social y un ingreso menor al valor en la línea de bienestar económico urbano o rural. Los beneficiarios son Personas en situación de vulnerabilidad, que son apoyadas por el Subprograma de apoyos a personas en estado de necesidad.<sup>9</sup>

El Subprograma **Financiamiento de Proyectos** tiene como Población Objetivo a Personas en situación de vulnerabilidad, atendidas por los Sistemas Estatales DIF (SEDIF), Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). En éste los beneficiarios son los SEDIF, SMDIF y las OSC que presenten proyectos para fortalecer la atención a las personas en situación de vulnerabilidad.

La **unidad de medida** para el **Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad S272**, son personas en estado de vulnerabilidad que acceden a recursos y medios del Programa; es decir personas sujetas de asistencia social con apoyos.

Para Subprograma de Financiamiento de proyectos, la unidad de medida son los convenios de los proyectos financiados por el Programa.<sup>10</sup>

La población potencial está definida en el Diagnostico Ampliado como 11.4 millones de personas aproximadamente que se ubican en condiciones de pobreza extrema, esto de acuerdo a las características establecidas por el CONEVAL a partir de los resultados del 2014 para medir la pobreza multidimensional.

La población objetivo para 2017 se conforma por 100,000 personas en situación de vulnerabilidad. La meta para 2017, es de 5,737 Personas sujetas de asistencia social con apoyo. La meta de población atendida a través de los Alojamientos de Asistencia Social identificados por el CAAS para 2017 es de 119 mil personas sujetas de asistencia social y 6,463,447 personas que son beneficiarias de los servicios otorgados por los Sistemas Municipales del DIF identificadas a través de la CNIB levantada por el SNDIF en 2015<sup>11</sup>.

En cuanto a la **metodología**, el referente para determinar la línea base e identificar a la población potencial es la situación de vulnerabilidad, referida al nivel del bienestar económico, así como a la falta del disfrute de derechos sociales, en términos de los elementos que se establecen en el *Informe de Medición de la Pobreza en México y en*

<sup>9</sup> ROP Programa S272 2017

<sup>10</sup> DIF, Programa Anual de Trabajo 2017. Ciudad de México

<sup>11</sup> Idem p 4

*las Entidades Federativas 2014* del CONEVAL, como son: educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y alimentación.<sup>12</sup>

La frecuencia de medición es aquella que se derive de la actualización de la actualización de las fuentes.

En opinión del equipo evaluador en el Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad S272, debe definir más claramente la población potencial y objetivo. En el Diagnóstico Ampliado 2017 del Programa, se afirma que: "...puede establecerse como la población potencial a la atendida a través de los Alojamientos de Asistencia Social identificados por el CAAS, identificando cerca de 119 mil personas sujetas de asistencia social..." Y también que "Finalmente, a través de la CNIB levantada por el SNDIF en 2015, es posible identificar como población potencial a 6,463,447 personas que son beneficiarias de los servicios otorgados por los Sistemas Municipales del DIF. Una definición no puede incluir a otra, en este caso.

Dado el encargo social propio del DIF, se plantea en las diferentes fuentes de información que la población que atiende son las descritas en el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, y dado el alto número de personas que incluye este rubro se hace necesario delimitar más las características de la población objetivo que permitan focalizar las intervenciones que se llevarán a cabo.

En el mismo Diagnóstico se hace énfasis en la atención con perspectiva de género, a mujeres víctimas de violencia para ofrecer por ejemplo albergues, refugios o casas de tránsito, lo que amplía el número de la población que el Programa puede atender, se debe cuidar no duplicar esfuerzos considerando que existen instituciones que ya dedican sus recursos a este grupo de personas.

---

<sup>12</sup> Diagnóstico Ampliado del Programa PAPPEN S 272, p.16 Reglas de Operación 2017 del Programa S272

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Si, nivel 3. El Programa cuenta con información que le permite conocer quiénes reciben los apoyos. Existe evidencia de padrones de beneficiarios en diferentes estados del país.

## Justificación

El Programa cuenta con información que le permite conocer quiénes reciben los apoyos. Existe evidencia de padrones de beneficiarios en los diferentes estados del país.

Para el Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad los beneficiarios son personas en situación de vulnerabilidad que son apoyadas por este Subprograma. Para el Subprograma Financiamiento de Proyectos los beneficiarios son los Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF y las Organizaciones de la Sociedad Civil que presenten proyectos para fortalecer la atención a las personas en situación de vulnerabilidad.<sup>13</sup>

El Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad otorga tres tipos de apoyos: directos económicos temporales, directos en especie, y apoyos para acogimiento residencial temporal. El Subprograma Financiamiento de Proyectos otorga recursos económicos para la ejecución de proyectos de equipamientos, servicios o infraestructura básica que contribuyan a un objetivo específico de atención a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad, beneficiarias en los SEDIF, SMDIF y OSC.

El Programa cuenta con un proceso de sistematización que permite registrar a quienes solicitan el apoyo. Así como una base de datos de los proyectos entregados que necesitan financiamiento.

Cada uno de los subprogramas cuenta con mecanismos y personal que le permite documentar, depurar y actualizar.

En el Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad, el equipo de trabajo social previa solicitud de continuidad con el apoyo y entrevista obtiene la información para actualizar el padrón de beneficiarios, Dichos padrones deberán contener, por lo menos la siguiente información: CURP; nombre; fecha de nacimiento, y tipo de apoyo otorgado. En el caso de las OSC también se llevará a cabo una visita domiciliaria para verificar el cumplimiento del Programa, así como la actualización de la información<sup>14</sup>.

En el Subprograma Financiamiento de Proyectos las instancias ejecutoras siguen el Diagrama de Flujo, con lo que pueden mantener la información actualizada. El SNDIF integrará un padrón de la población objetivo beneficiada que refiera a cada uno de los Proyectos presentados por los SEDIF, los SMDIF y las OSC, en los términos establecidos en el PEF, así como en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

En las ROP 2017 se establece que la información de este padrón deberá ser publicada conforme a lo previsto en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

<sup>13</sup> Reglas de Operación 2017 del Programa S272

<sup>14</sup> Reglas de Operación 2017 del Programa S272

Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables; y estar disponible en la página electrónica del SNDIF.

Los padrones se actualizan trimestralmente. El área coordinadora recibe las actualizaciones entre ocho y diez días después de que concluye el trimestre y lo integra.

Trabajadores sociales y las instancias ejecutoras cuentan con cuadernillos de trabajo, bases de datos (excell) para procesar la información; sin embargo el equipo evaluador considera que este sistema no es suficiente para evitar posibles duplicidades y mantener depurado el padrón de beneficiarios.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Sí**

## Justificación

Cada subprograma cuenta con diagramas de flujo para los procedimientos de revisión, selección y aprobación, así como con formatos para el levantamiento de datos socioeconómicos y de los padrones de beneficiarios para cada subprograma.

En el Subprograma para Personas en Estado de Necesidad, la Dirección General de Integración Social recibe solicitud de apoyo con anexos y canaliza a la Dirección de Servicios Asistenciales, ésta recibe solicitud de apoyo y anexos. Instruye a la Subdirección supervise proceso, la que recibe e instruye al Departamento competente por tipo de apoyo para registrar y abrir expediente; verificar requisitos y supervisar proceso. La jefatura de departamento registra en base de datos, abre expediente y verifica requisitos. En su caso, emite prevención al solicitante. Supervisa elaboración de estudio socioeconómico y dictamen, en su caso realiza alguna adecuación. Valida dictamen y verifica estudio socioeconómico o revaloración, en su caso realiza alguna adecuación. La Subdirección de Servicios Asistenciales aprueba dictamen, en su caso indica alguna adecuación y turna a la Dirección de Servicios Asistenciales. Recibe dictamen y analiza, en su caso indica alguna modificación o aprueba. Si rechaza dictamen regresa proyecto con modificación, en su caso. Emite respuesta fundada y motivada a la solicitud de apoyo. La Cédula de Información de la Población Objetivo Beneficiada (CIPOB). Las variables que considera la cédula están los datos personales generales del beneficiario: situación familiar, domicilio, condiciones de vulnerabilidad que lo hacen sujeto de la asistencia social, servicios médicos, trabajo, deportes.

Existe un formato en hoja de excell para vaciar los datos de los beneficiarios, el anexo 12 de las Reglas de Operación 2017 del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad S272, donde se vacía el padrón, una vez que el apoyo fue otorgado.<sup>15</sup>

Una vez que se recibió el beneficio se cuestiona sobre el tipo de apoyo, en qué porcentaje apoyo a resolver el problema, información que será utilizada para la retroalimentación del Programa.

No se llevan a cabo recolectas de información de población no beneficiaria.

El equipo evaluador identifica dos momentos de levantamiento de datos uno al solicitar el apoyo y una vez terminado el periodo del beneficio para retroalimentar el Programa.

Para el subprograma Apoyo a Proyectos, los SEDIF, los SMDIF (a través de los SEDIF) y las OSC deben presentar a la UAPV la propuesta respectiva, en la que se señalen las características, la justificación y el impacto que tendrían en la comunidad, así como la

<sup>15</sup> Reglas de Operación 2017 del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad S272, Anexo 11.

información requerida en los Anexos 7 y 8, según corresponda. El SNDIF integrará un padrón de la población objetivo beneficiada que refiera a cada uno de los Proyectos presentados por los SEDIF, los SMDIF y las OSC, en los términos establecidos en el PEF, así como en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales<sup>16</sup>.

Dichos padrones deberán contener, por lo menos la siguiente información:

- a) CURP;
- b) Nombre;
- c) Fecha de nacimiento, y
- d) Tipo de apoyo otorgado.

Por la información proporcionada al equipo consultor, los padrones se actualizan trimestralmente. Se sugiere actualizar la información con base en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales<sup>17</sup> y hacer visible esta información en los documentos oficiales.

---

<sup>16</sup> Reglas de Operación 2017 del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad S272, pp. 32

<sup>17</sup> Revisado en línea el 22 de agosto del 2017 en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184622/Her\\_apoyo\\_identificar\\_programas\\_integrar\\_padrones\\_SIIPP-G\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184622/Her_apoyo_identificar_programas_integrar_padrones_SIIPP-G_2017.pdf)

**D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Si, nivel 4. Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

## Justificación

Existe correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus Reglas de Operación. Algunas de las actividades, todos los componentes, se identifican en las Reglas de Operación del Programa Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad S272.

Existe una actividad para cada uno de los componentes correspondientes a los dos subprogramas.

El objetivo del Programa se corresponde con lo descrito en el Propósito de la MIR: “Facilitar alternativas de acceso a recursos o medios para las personas sujetas de asistencia social, que contribuyan a mitigar su situación de vulnerabilidad”.<sup>18</sup>

Cada uno de los componentes se corresponde con los objetivos específicos de los Subprogramas:

- Apoyos a Personas en Estado de Necesidad, otorgar apoyos en especie, económicos y de atención especializada bajo la característica de acogimiento residencial temporal, a personas en situación de vulnerabilidad.

### COMPONENTE

Apoyos en especie, económicos y de atención especializada otorgados.

- Financiar proyectos de servicios o infraestructura básica de atención a personas sujetas de asistencia social, beneficiarias en los SEDIF, SMDIF y OSC

### COMPONENTE

- Los proyectos de servicios o infraestructura básicas de atención a personas sujetas de asistencia social de los Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF y las Organizaciones de la Sociedad Civil financiados.<sup>19</sup>

Las ROP 2017 del Programa contemplan 100% de las actividades descritas en la MIR. Sin embargo, las actividades descritas en la MIR son insuficientes para el cumplimiento de los objetivos de cada subprograma, de acuerdo a lo descrito en las Reglas de Operación del Mismo.

El equipo evaluador sugiere que la Matriz de Indicadores podría incluir por lo menos dos actividades para cada componente. Estas actividades ya están plasmadas en las ROP 2017, sin embargo, la MIR no refleja la complejidad del programa.

---

<sup>18</sup> ROP PPAPEN 2017

<sup>19</sup> MIR Programa S272 2017

## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Sí, nivel 3. 70% a 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

## Justificación

El Programa tiene un indicador para Fin y uno para Propósito, dos de Componente y dos de Actividades.

Las Fichas Técnicas de los Indicadores y la MIR registran la información general solicitada en esta pregunta; nombre, definición, medida de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y las metas son anuales.<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> MIR del Programa S272 2017 y Fichas Técnicas de los indicadores del Programa S272

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Si, nivel 4. 85% a 100% de las Metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

## Justificación

Las metas de todos los indicadores cuentan con unidad de medida

Están orientadas a medir el desempeño utilizando metas del ciclo presupuestario en curso y metas de cumplimiento.

Después de analizar la Fichas Técnicas se considera que son factibles de alcanzar de manera anual considerando también los recursos financieros, sin embargo, siguen siendo insuficientes para reflejar el trabajo que realiza el Programa.

**E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Sí

## Justificación

Se considera que existe complementariedad cuando dos programas de manera conjunta producen un efecto más grande que la simple suma de los impactos de cada uno por separado.

Para esta sección se analizaron aquellos programas que podrían beneficiar para subsanar alguna situación emergente de las personas en estado de necesidad a través del otorgamiento de apoyos.

Con estos criterios se encontró un programa operado por SNDIF, que es el Programa de Atención a Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2017, el cual podría tener una incidencia positiva y de complementariedad con el Programa de Apoyo para la Protección de Personas en estado de Necesidad; así como de fácil coordinación al ser operados ambos por el DIF.

El Programa de Atención a Personas con Discapacidad, busca contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social a través de la instrumentación de proyectos.

La población objetivo de ambos son las personas en situación de vulnerabilidad. Su cobertura es nacional y los apoyos son a través de apoyos es especie, económico para el PAPPEN y para el de Atención a personas con Discapacidad por proyecto. No se encontraron coincidencias ni complementariedades con otros programas

## **II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS**

### **A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN**

**14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

**No**

## Justificación

El Programa no cuenta con un Plan Estratégico con las características que se señalan, para los programas federales antes señaladas. Si bien se proporcionó el Plan de Trabajo Anual para la Dirección General de Integración Social y la Unidad de Atención a Población Vulnerable que participan en el Programa de Apoyo para la Protección a Personas en Estado de Necesidad, no existe un Plan estratégico que integre al Plan de Trabajo Anual de forma consistente, ni es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.

Igualmente, el Programa Anual de Trabajo 2017 (PAT 2017) no contempla el mediano o largo plazo, ni los resultados a alcanzar en los niveles de Fin y Propósito, cuentan con indicadores para medir el avance en las metas del 2018, pero no más allá.

Es un programa que sustenta sus acciones en las ROP 2017 y en su PAT 2017, sin embargo, se considera necesario y conveniente que el Programa de Apoyo para la Protección a Personas en Estado de Necesidad (PAPPEN) cuente con un instrumento de planeación estratégica a mediano y largo plazo, adecuado y consistente.

Por lo anterior, se recomienda al Programa integrar un Plan Estratégico con una visión que examine escenarios futuros de mediano y largo plazos, que trascienda su enfoque de operación anual y plantee metas a 6 años.

El esfuerzo individualizado de las dos áreas que participan en el PAPPEN debe integrarse y formalizarse en un documento estratégico general, con metas específicas para los niveles de Fin y Propósito, así como con indicadores adecuados en los diferentes niveles que faciliten el monitoreo de los avances y logros.

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Sí, nivel 4. Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

## Justificación

El Programa de Apoyo para la Protección a Personas en Estado de Necesidad cuenta con Plan de Trabajo Anual 2017, que tiene como objetivo: Crear alternativas de acceso a recursos o medios, a través de la entrega de apoyos en especie, servicio de acogimiento residencial temporal, así como el financiamiento de proyectos de los Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF y OSC, para que las personas en situación puedan tener una mejor oportunidad de mitigar su condición de vulnerabilidad.

En Plan establece que fue elaborado por las Unidades del DIF que operan el programa, es decir: la Dirección General de Integración Social de la Unidad de Asistencia e Integración Social para el caso del Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad, y la Unidad de Atención a Población Vulnerable para el Subprograma de Financiamiento de Proyectos.

El PAT 2017 cuenta con líneas estratégicas y metas anuales para los dos subprogramas.<sup>21</sup>

Las metas se revisan y actualizan en la MIR de manera trimestral.

---

<sup>21</sup> Programa Anual de Trabajo del PAPPEN

**B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Sí, nivel 4. El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

## Justificación

El Programa de Apoyo para la Protección a Personas en Estado de Necesidad utiliza de manera regular informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones.

De manera institucionalizada utiliza un documento-matriz de *Acciones Susceptibles de Mejora*, en éste se presenta el Informe de la Evaluación Específica de Diseño 2016, llevada a cabo por IDEA Consultores y la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016

Hasta ahora las evaluaciones externas han sido usadas para hacer mejoras en la documentación del programa en materia de cobertura, diseño, planeación e indicadores.

Quienes participan son las instancias normativas y ejecutoras, es decir, la Unidad de Atención a Población Vulnerable y la Dirección General de Integración Social; así como la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, como instancia facultada para fungir como ventanilla única ante la coordinadora de sector para consolidar información en la materia presupuestaria, y del ejercicio y control del gasto público, y la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Sí, nivel 4. 85 a 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

## Justificación

De acuerdo a la información revisada, fueron solventadas todas las observaciones mencionadas, con excepción de contar con sistemas electrónicos uniformes para el monitoreo y seguimiento de los padrones para los dos componentes y fijar plazo para su actualización y depuración con base en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

En el documento “Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora 2016-2017”, se establecen diez Aspectos Susceptibles de Mejora en Diseño, Cobertura, Indicadores y Planeación:

- Se sugirió que para sustentar el problema que se busca atender, el Diagnóstico se fortaleciera mediante documentación empírica y teórica, así como de experiencias internacionales que se han consultado.
- Se sugirió diseñar indicadores de actividad que midan el desempeño del Programa.
- Se recomendó redefinir correctamente el problema que busca resolver el Programa S272 fortalecerá la construcción de la MIR.
- Se sugirió reformular el objetivo general del programa y fortalecer los objetivos de los subprogramas para dar una coherencia con lo que se busca resolver.
- Se recomendó revisar ampliamente la problemática o problemáticas a las que debe atender el programa, teniendo en cuenta que la población vulnerable debe ser definida estrictamente en función de las personas sujetas de asistencia social y tener claridad también qué problemática debe atender la asistencia social.
- Se recomendó valorar las poblaciones que están en desamparo y reflexionar cuáles son los grupos prioritarios cuyo problema requiere de intervenciones y con ello focalizar la atención del Programa.
- Se sugirió diseñar indicadores de actividad que midan el desempeño del Programa, así como revisar indicadores de Fin y Propósito
- Se sugirió trabajar el presupuesto y los documentos de tal forma que sean accesibles y públicos.
- La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016, recomendó delimitar las características de la población en estado de necesidad y vulnerabilidad.

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

*Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.*

## Justificación

Sí. Entre las mejoras sugeridas y atendidas se encuentran:

- Un Diagnóstico ampliado 2017 que presenta una justificación empírica y teórica mucho más sustentada.
- Modificación a la MIR 2017 en los dos Indicadores de Actividad.
- Se replantea en el Diagnóstico Ampliado, MIR y ROP el problema que busca atender el Programa.
- Hay una reformulación del objetivo general, específicos, lo cual se ve reflejado en el Diagnóstico Ampliado, MIR y ROP.
- Hay una revisión de la población objetivo.
- Se reorientaron los indicadores de desempeño, Fin y Propósito del programa.
- Se sugirió trabajar el presupuesto y los documentos de tal forma que sean accesibles y públicos. Se tomó en cuenta la recomendación.

No obstante, desde el equipo consultor se sugiere integrar experiencias internacionales de programas similares que se hayan consultado, así como justificación teórica para el Programa.

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

No procede valoración cuantitativa

## Justificación

De acuerdo a la información revisada no se solventó la recomendación de contar con sistemas electrónicos uniformes para el monitoreo y seguimiento de los padrones para los dos componentes.

La justificación institucional es que los padrones de beneficiarios ya se reportan trimestralmente al SIIPP-G que administra y opera la Secretaría de la Función Pública a través del área enlace facultada para ello. Aunado a ello, la materia de la recomendación es ajena a la evaluación de diseño.

En opinión del equipo evaluador, esta recomendación no afecta directamente al propósito del programa. Es importante que los documentos reflejen el trabajo de actualización que se hace trimestralmente.

*Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.*

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

No procede valoración cuantitativa.

## Justificación

El programa, por ser prácticamente nuevo a partir del 2016, cuenta hasta el momento con una evaluación de diseño, la que destaca en sus conclusiones que para que éste pueda tener un mejor impacto es necesario redefinir el problema que busca atender y homologar conceptos, así como delimitar desde el propio planteamiento las características de la población; reformular el objetivo general del programa y fortalecer los objetivos de los subprogramas para dar una coherencia con lo que se busca resolver. Fortalecer, además la justificación teórica del Diagnóstico del S272 y realizarlo con una perspectiva de una instancia que sólo puede atender una parte de las carencias que generan la vulnerabilidad y como un componente complementario a otras instancias públicas que atienden las otras carencias que generan vulnerabilidad. Se sugirió que para sustentar el problema que se busca atender, el Diagnóstico se fortalezca mediante documentación empírica y teórica, así como de experiencias internacionales que se han consultado.

Con base en el análisis realizado se considera importante que instancias externas realicen los siguientes estudios:

- La evaluación de la percepción de la población atendida, para conocer su grado de satisfacción con los apoyos del programa, es una pieza clave en el proceso de mejora continua de estos. Una evaluación de este tipo debe cubrir requerimientos metodológicos clave: tamaño muestral representativo e instrumentos de recolección acordes a las características de la población objetivo.

El resultado del Programa debe ser evaluado cuando corresponda. La medición del resultado debe permitir conocer el nivel de la contribución del Programa en las personas en estado de necesidad. Lo que sugiere es que se realice la evaluación de resultados correspondiente.

**C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN**

**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Sí, nivel 3. El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

## Justificación

El Programa de Apoyo para la Protección a Personas en Estado de Necesidad recolecta información de su contribución a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a la Meta Nacional “México Incluyente”, cuyo objetivo 2.1 establece “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población” y, al objetivo 4 del Programa Sectorial de Salud 2013-2018 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”. Esto lo hace a través del indicador del propósito: Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad que acceden a recursos y medios del programa.

Para el Subprograma Financiamiento de Proyectos se registra información sobre los tipos de apoyos otorgados en el tiempo, para el Subprograma Apoyo a Personas en Estado de Necesidad, la información oficial del padrón de beneficiarios sólo permite ver edad y sexo.

Para el caso del primer subprograma al ser instituciones como los Sistemas Estatales DIF, los Sistemas Municipales DIF y las Organizaciones de la Sociedad Civil, no se registra características socioeconómicas, sino sólo características generales de los beneficiarios de los proyectos. Para el Subprograma Apoyo a Personas en Estado de Necesidad, se cuenta con información oficial de un padrón de beneficiarios que permite conocer sus características socioeconómicas como: CURP, Nombre, y el monto de apoyo otorgado, más no así el tipo de apoyo ya que el Padrón de Beneficiarios carece de campos que permitan identificar el concepto.

No capta información sobre las características socioeconómicas de las personas que no son sus beneficiarios, pues no tiene un fin de comparación con la población que sí atiende.

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) Está sistematizada.**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Sí, nivel 4. La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

## Justificación

El programa recolecta información oportuna, la cual se encuentra parcialmente sistematizada. Es pertinente en la medición de algunos Indicadores de desempeño a nivel de Actividades y Componentes de la MIR y en esa misma medida es confiable.

De acuerdo con la MIR, el Programa de Apoyos para la Protección de Personas en Estado de Necesidad recolecta información para monitorear su desempeño con base en varias fuentes: Para el caso del Subprograma Apoyo a Personas en Estado de Necesidad a través de las Solicitudes de apoyo presentado por las personas en el SNDIF, Estudios de Trabajo Social, Padrón de la Población Objetivo Beneficiada y de Informes de avances físicos-financieros.

Para el caso del Subprograma Financiamiento de Proyectos se hace con base en la Base de datos para el seguimiento del Programa que implementa la Unidad de Atención de Población Vulnerable, así como del Informe de Avance Físico-Financiero de cada uno de los proyectos apoyados.

Todo ello se ve reflejado en las Fichas Técnicas de los Indicadores de Actividad y Componente y es de manera trimestral.

### **III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

#### **A. ANÁLISIS DE COBERTURA**

**23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Sí, nivel 3. La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

## Justificación

El Programa de Apoyos para la Protección a Personas en Estado de Necesidad S272 cuenta con un Programa Anual de Trabajo para el 2017 en el que se especifica, por programa, líneas de acción, y una programación de metas de ambos subprogramas, derivadas de la Matriz de Marco Lógico (MIR). En este sentido, la meta conjunta queda establecida de la siguiente forma: 100,000 personas.

La programación de proyectos y montos de apoyos a personas se focalizan considerando los objetivos específicos de cada subprograma.

En cuanto al número de proyectos y beneficiarios, y los montos correspondientes para el ejercicio 2017, se especifica así en el PAT 2017:

Las metas del *Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad* quedan definidas de la siguiente manera:

Personas sujetas de asistencia social con apoyos: 5,737.

Trámite de solicitudes de apoyos y revaloraciones sustentadas en estudios de trabajo social: 1,340 Estudios socioeconómicos. Con base en el presupuesto que tiene el Subprograma, es un número entendible.

Las metas del *Subprograma de financiamiento de proyectos* quedan definidas de la siguiente manera:

Proyectos financiados por el programa: 32 Convenios

Acciones realizadas para la aprobación de proyectos: 96 acciones.

La determinación de metas se basa en el comportamiento histórico de las metas alcanzadas por el Programa y en el presupuesto autorizado para 2017.

En el Programa Anual de Trabajo 2017 se identifica una estrategia anual de cobertura, la cual guarda correspondencia con el diseño pues la población objetivo a la que es posible atender dado los recursos con los que cuenta el Programa.

Ahora bien, las metas tienen una visión de corto plazo pues sólo está pensado para el ejercicio fiscal 2017 y no demuestra una estrategia de cobertura que trascienda al mediano o largo plazo.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Sí

## Justificación:

El Programa se basa para definir sus poblaciones en el *Informe de Medición de la Pobreza en México y en las Entidades Federativas 2014* del CONEVAL, el cual constituye el referente para determinar la línea base e identificar a la población potencial, así como los avances del programa hasta el término de la presente administración.

La población objetivo para el *Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad* son: Mujeres (niñas, adolescentes, urbanas, rurales, con discapacidad, adultas mayores y víctimas) y hombres (niños, adolescentes, con discapacidad y adultos mayores), que presenten al menos una carencia social y un ingreso menor al valor en la línea de bienestar económico urbano o rural. Para el *Subprograma de Financiamiento de Proyectos* la población objetivo son: Personas en situación de vulnerabilidad, atendidas por los Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF y Organizaciones de la Sociedad Civil.

No obstante, en el Diagnóstico ampliado, así como en las Reglas de Operación 2017 y en la MIR aún es ambigua la población objetivo, así como la metodología para su cuantificación y fuentes de información.

El programa cuenta con documentos que incluyen los mecanismos para identificar la definición de la población objetivo, observables en las ROP 2017 y en el Diagnóstico respectivo. Si bien ya hay una delimitación más clara de la población que el programa busca atender, en opinión del equipo evaluador se sugiere especificar en el Diagnóstico ampliado las características y cuantificación de su Población objetivo de manera un poco más clara.

En el diagnóstico se describe la situación de vulnerabilidad está referida al nivel del bienestar económico, así como a la falta del disfrute de derechos sociales, en términos de los elementos que se establecen en el *Informe de Medición de la Pobreza en México y en las Entidades Federativas 2014* del CONEVAL, como son: educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y alimentación.

Finalmente, a través de la CNIB levantada por el SNDIF en 2015, es posible identificar como población potencial a 6,463,447 personas que son beneficiarias de los servicios otorgados por los Sistemas Municipales del DIF.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

Sí

## Justificación

El antecedente directo del PAPPEN es el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable; programa que contribuía con apoyos a personas que por sus carencias socioeconómicas o por problemas de invalidez, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

El Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable se componía de tres subprogramas: el Subprograma de atención a familias y población vulnerable; el Subprograma Protección a la Familia con Vulnerabilidad; y el Subprograma de Apoyo a Proyectos de Asistencia Social.

En el marco del Subprograma de Atención a Familias y Población Vulnerable se atendieron durante 2015 un total de 5,440 personas beneficiarias en apoyos económicos y 320 apoyos en especie.

En el Diagnóstico ampliado 2017 el PAPPEN reporta que al cierre de 2016 hubo un incremento considerablemente superior en la cantidad total de apoyos otorgados en 2015. Según el PB al segundo semestre de 2017 se han otorgado apoyos a 2074 personas.

Apoyos otorgados por el Subprograma de Apoyo a Personas en estado de Necesidad<sup>22</sup>

1er trimestre 2016	2do trimestre 2016	3er trimestre 2016	4to trimestre 2016	1er trimestre 2017	2do trimestre 2017	3er trimestre 2017
1,598 personas	1,708 personas	1,869 personas	1,734 personas	138 personas	2,074 personas	1,414 personas

Llama la atención la cobertura del primer trimestre 2017, muy inferior a las reportadas en los otros periodos.

Para la cobertura del Subprograma de Apoyo a Proyectos, el ejercicio 2016 reportó 32 proyectos aprobados para ese año; para 2017 el subprograma reporta 35 proyectos aprobados y con precompromiso SAP

El antecedente directo del PAPPEN es el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable; programa que contribuía con apoyos a personas que por sus carencias socio-económicas o por problemas de invalidez, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

El Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable se componía de tres subprogramas: el Subprograma de atención a familias y población vulnerable; el Subprograma Protección a la Familia con Vulnerabilidad; y el Subprograma de Apoyo a Proyectos de Asistencia Social.

<sup>22</sup> Con base en el PB entregado por el área responsable.

En el marco del Subprograma de Atención a Familias y Población Vulnerable<sup>23</sup> se atendieron durante 2015 un total de 5,440 personas beneficiarias en apoyos económicos y 320 apoyos en especie.

Los datos del 2016, en el marco del Subprograma de apoyos a personas en estado de necesidad, se brindaron a un total de 6,909<sup>23</sup> personas beneficiarias; en el Diagnóstico ampliado 2017 el PAPPEN reporta que al cierre de 2016 hubo un incremento considerablemente superior en la cantidad total de apoyos otorgados en 2015, de manera parcial se cuenta con la cobertura del Subprograma de Apoyo a Proyectos, ejercicio 2016 que reportó 32 proyectos aprobados para ese año; sin embargo, no fue posible identificar y corroborar de manera global la cobertura del periodo referido para todo el Programa, porque no está especificada la cobertura general.

---

<sup>23</sup> Suma de los cuatro reportes entregados por el área responsable.

#### IV. OPERACIÓN

##### A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Sí

## Justificación

Conceptualmente, el Programa de Apoyos para la Protección a Personas en Estado de Necesidad otorga bajo el *Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad*, apoyos en especie, económicos y de atención especializada; y con el *Subprograma de Financiamiento de Proyectos*, financia proyectos de servicios o infraestructura básica de atención a personas sujetas de asistencia social, beneficiarias en los SEDIF, SMDIF y OSC.

Las ROP marcan para cada Subprograma un esquema general para la operación. En estos diagramas se identifican claramente cuáles son las fases de alto nivel del proceso de operación, en donde se puede apreciar que la Dirección General de Integración Social y la Unidad de Atención a Población Vulnerable son quienes inician el proceso de autorización de las Reglas de Ooperación 2017.<sup>24</sup>

En las siguientes etapas participan las diferentes direcciones que se encargan de los procesos relevantes como son los procedimientos para recibir la solicitud y la documentación correspondiente de acuerdo al apoyo solicitado, la verificación de la información, de la elegibilidad del solicitante y de la viabilidad de la solicitud, la dictaminación y autorización de los recursos, la ejecución del apoyo y el seguimiento hasta la conclusión del mismo.

Para el *Subprograma de Financiamiento a Proyectos* en entrevista con los operadores de éste se mencionó que los procesos claves son: Desde la dictaminación del proyecto, la documentación y la radicación del proyecto.

Los procesos engloban de manera directa a las actividades establecidas en la MIR. Los diagramas de flujo a nivel detallado que presenta el Programa se encuentran en el *Anexo 12. Diagramas de flujo de los componentes y los procesos clave*.

---

<sup>24</sup> ROP Programa S272 2017

### ***Solicitud de apoyos***

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Sí, nivel 4. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

## Justificación

Para el Subprograma Financiamiento de Proyectos se registra la información en una base de datos excel sobre los tipos de apoyos otorgados en el tiempo; para el Subprograma Apoyo a Personas en Estado de Necesidad, se cuenta con información oficial de un padrón de beneficiarios que permite conocer la demanda total de los apoyos.

Para el caso del primer subprograma al ser los Sistemas Estatales DIF y las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) quienes registran los proyectos, no se registra características socioeconómicas. Para el Subprograma Apoyo a Personas en Estado de Necesidad, las características son CURP, nombre y fecha de nacimiento.

No hay evidencia documental que demuestre que este sistema de información se ha mejorado por la continua evaluación, control, revisión y supervisión en la operación de los apoyos.

Para el Subprograma de Apoyos a Personas en estado de Necesidad, es el Sistema de Atención Ciudadana (SAC) el que permite generar información que identifica la totalidad de las solicitudes procesadas, incluyendo las autorizadas y las rechazadas, y mostrando las razones por las que no se otorgó el apoyo; también se conoce la demanda total de los apoyos para el Subprograma de Financiamiento de Proyectos.

En opinión del equipo evaluador se sugiere también colocar en cada columna el concepto de la misma, pues se tuvieron que inferir los datos.

- 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
  - b) Existen formatos definidos.**
  - c) Están disponibles para la población objetivo.**
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.**
- Sí, nivel 4. El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

## Justificación

El Programa de Apoyos para la Protección de Personas en Estado de Necesidad cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios de apoyos prestados, existen formatos definidos, están disponibles y apegados al documento normativo, y está definida la población objetivo.

En las Reglas de Operación 2017 se establecen los requisitos de elegibilidad, así como la documentación que el solicitante deberá presentar, diferenciando entre persona física y persona moral.<sup>25</sup>

Por otra parte, en las ROP 2017 se registran los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y se detallan los distintos pasos a seguir, así como se señalan a los diferentes actores e instancias involucradas en el proceso de recepción, registro y trámite de las solicitudes a los apoyos del Programa.

Derivado de que estos procedimientos corresponden con lo establecido en las ROP 2017, se considera que son congruentes a las características de la población objetivo.

Asimismo, el Programa cuenta con formatos definidos para la solicitud de apoyo, en los que se recogen los datos generales del solicitante, su domicilio, los datos del apoyo que solicita, los beneficiarios del proyecto y la localización del proyecto, esto para el caso del *Subprograma de Financiamiento a Proyectos*. Para el *Subprograma Apoyo a Personas en Estado de Necesidad*, las ROP 2017 establecen que el SNDIF integrará un padrón de la población objetivo, dichos padrones deberán contener, por lo menos la siguiente información: CURP; Nombre; Fecha de nacimiento, y Tipo de apoyo otorgado.

Estos formatos se encuentran anexos en las ROP 2017 del Programa y la información que se requiere para su llenado corresponde con lo establecido en las mismas Reglas, por lo que se consideran que están apegados al documento normativo y disponible para la población.

---

<sup>25</sup> ROP Programa S272 2017

- 29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**
- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
  - c) Están sistematizados.**
  - d) Están difundidos públicamente.**
- Sí, nivel 4. Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

## Justificación

El Programa de Apoyos para la Protección de Personas en Estado de Necesidad cuenta con mecanismos documentados y sistematizados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Son de carácter público a través de las Reglas de Operación 2017.<sup>26</sup>

Para el *Subprograma Apoyo a Personas en Estado de Necesidad*: La Dirección General de Integración Social recibe solicitud de apoyo con anexos y canaliza a la Dirección de Servicios Asistenciales (DSA); la DSA recibe solicitud de apoyo y anexos. Instruye a la Subdirección supervise proceso, la SubSAS recibe e instruye al Departamento competente por tipo de apoyo para registrar y abrir expediente; verificar requisitos y supervisar proceso, la Jefatura de Departamento registra en base de datos, abre expediente y verifica requisitos. En su caso, emite prevención al solicitante, supervisa elaboración de estudio socioeconómico y dictamen, en su caso realiza alguna adecuación, valida dictamen y verifica estudio socioeconómico o revaloración, en su caso realiza alguna adecuación; la Subdirección de Servicios Asistenciales aprueba dictamen, en su caso indica alguna adecuación y turna a la DSA recibe dictamen y analiza, en su caso indica alguna modificación o aprueba, si rechaza dictamen regresa proyecto con modificación, en su caso, y emite respuesta fundada y motivada a la solicitud de apoyo. Para el *Subprograma de Financiamiento a Proyectos*: Los SEDIF analizarán y, en su caso gestionarán ante la UAPV, las solicitudes de Proyectos presentadas por los Municipios de su Entidad Federativa; la UAPV realizará la Revisión Técnica a las propuestas de Proyectos, la evaluación, aprobación o en su caso la no aprobación de Proyectos, de forma que los SEDIF, los SMDIF (a través del SEDIF) o las OSC, deberán enviar sus propuestas durante el primer mes del año a las oficinas de la UAPV. Cuando los Proyectos no cumplan con la normativa del Programa, se hará del conocimiento de las Instancias Ejecutoras, para que se lleven a cabo las adecuaciones pertinentes y sean remitidos nuevamente a la UAPV para continuar con el proceso. Una vez efectuada la evaluación por parte de la UAPV y en caso de que los Proyectos sean aprobados, ésta comunicará a las Instancias Ejecutoras sobre dicha aprobación. Las instancias ejecutoras deberán enviar mediante oficio a la UAPV la versión final de sus Proyectos firmados y rubricados. Las Instancias Ejecutoras deberán enviar a la UAPV los documentos que se le soliciten; para formalizar la participación en el Programa, las Instancias Ejecutoras suscribirán con el SNDIF el Convenio respectivo.

---

<sup>26</sup> ROP Programa S272 2017

### ***Selección de beneficiarios y/o proyectos***

- 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
  - c) Están sistematizados.**
  - d) Están difundidos públicamente.**
- Sí, nivel 4. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

## Justificación

Para el *Subprograma Apoyo a Personas en Estado de Necesidad*: Los solicitantes deberán presentar solicitud de apoyo directo económico temporal o apoyo directo en especie, o bien para acogimiento residencial temporal, deberán entregar, como parte de su expediente, la documentación requerida; las instancias ejecutoras deberán recibir, revisar y validar los documentos entregados por los solicitantes; las instancias ejecutoras serán las responsables de evaluar las propuestas -y asignar los apoyos, se emite respuesta fundada y motivada a la solicitud de apoyo.

Los criterios para la elegibilidad de los apoyos se encuentran claramente identificados en las ROP 2017, después de presentada la solicitud, personal de la DGIS valorará el apoyo mediante un Estudio Socioeconómico. Para las OSC que presenten por escrito su solicitud, recibirán un aviso para realizar una visita por parte del personal de la DGIS, luego de la cual se emitirá un Estudio Institucional, cuya vigencia será de dos años.<sup>27</sup>

Para el *Subprograma de Financiamiento a Proyectos*, hay un formato de Dictaminación de Proyectos, en el cual se establecen una serie de criterios que deben ser calificados mediante un puntaje (objetivo general, alineación con el marco nacional e internacional, población que se espera atender, Diagnóstico cualitativo y cuantitativo de la problemática a ser atendida, objetivos específicos del proyecto, metas, etc), con base en la calificación el proyecto es o no aprobado.

En entrevista con los operadores de este Subprograma, se especificó que, a cada uno de los funcionarios, se le designa un proyecto para dictaminarse, posteriormente hay una sesión de Comité y se revisan, dejando los proyectos cuyos objetivos se alienan al objetivo del programa.

En cuanto a área de mejora se han implementado para la elección de los beneficiarios y/o proyectos, ambos Subprogramas detallaron que a partir del 2018 las ROP estarán definidas para la población en estado de vulnerabilidad, la medición la dará el CONEVAL a través de características que han establecido. Son personas que carezcan de uno o más derechos en el espacio de los derechos sociales y que estén por debajo de la línea de bienestar.

El PAPPEN difunde públicamente en las ROP los procedimientos, que incluyen desde el inicio de la solicitud del recurso hasta el dictamen, su redacción es clara, están estandarizados y son conocidos por las instancias ejecutoras.

<sup>27</sup> ROP Programa S272 2017



**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Sí, nivel 3. Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

## Justificación

La verificación del procedimiento de selección de beneficiarios está establecida mediante el Sistema Padrón, en el que se capturan los datos de la Tarjeta de Registro de ambos subprogramas del PAPPEN según las ROP 2017.<sup>28</sup>

El Padrón de Beneficiarios para Subprograma Apoyo a Personas en Estado de Necesidad tiene datos socioeconómicos como CURP, fecha de nacimiento y nombre pero no establece criterios de elegibilidad establecidos en las ROP 2017.

Para el otro Subprograma Apoyo a Financiamiento de Proyectos hay evidencia documental de los Proyectos aprobados para 2017 que especifica el tipo de proyecto “A”, “B”, y se cuenta con el Formato de Dictaminación de Proyectos que permite cotejar los criterios de elegibilidad, así como el de requisitos para ambos componentes del PAPPEN.

En entrevista con los operadores de este Subprograma, se mencionó que también se verifica mediante los comités de contraloría social, que se integran por ciudadanos beneficiarios del proyecto, o en el caso de menores de edad beneficiarios se da la opción de que si no hay representante de menores de edad, se haga mediante fideicomisos o representantes de patronatos.

Se considera que estos mecanismos están parcialmente sistematizados, lo que es un área de mejora que podrá resolverse en cuanto el Padrón de Beneficiarios, pueda tener el registro total y nominal de los servicios, criterios de elegibilidad y tipos de apoyos otorgados.

Se recomienda considerar una instancia para verificar la selección de beneficiarios. Esta instancia debe incluir un mecanismo para revisar todas o, aleatoriamente, una parte de los proyectos y apoyos que el PAPPEN aprueba, para corroborar que han sido seleccionados de acuerdo a los criterios establecidos en las ROP. Esta instancia debería generar documentos para establecer el protocolo de cómo se seleccionan los proyectos y apoyos que serán verificados, los criterios específicos que serán analizados en la revisión y qué sucederá en caso de encontrarse que proyectos y apoyos aprobados para ser apoyados no cumplen con los requerimientos establecidos en las ROP.

---

<sup>28</sup> ROP Programa S272 2017

### ***Tipos de apoyos***

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Sí, nivel 3. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

## Justificación

El PAPPEN cuenta con procedimientos para cada uno de sus procesos de los distintos servicios (apoyos y proyectos) que ofrece, tanto para el Subprograma de Financiamiento a Proyectos como el de Apoyo a Personas en Estado de Necesidad. Estos procedimientos están sistematizados y publicados en las ROP 2017 que permiten su realización bajo los mismos criterios por todos los operadores del Programa.<sup>29</sup>

Todos los procedimientos para el otorgamiento de los apoyos y proyectos son congruentes con las tareas establecidas en las actividades de las Estrategias derivadas del diagnóstico situacional que identifica la falta de acceso a recursos y medios que permita a la población, mitigar su condición de vulnerabilidad de la población. Por lo anterior, cumplen con lo dispuesto en las ROP, principal documento normativo.

La sistematización de los apoyos otorgados está establecida de manera parcial, ya que se encuentra incorporada en base de datos, pero no está aún disponible en un sistema informático.

---

<sup>29</sup> ROP Programa S272 2017

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Sí, nivel 3. Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

## Justificación:

En las ROP 2017 se establece que el mecanismo verificativo de la entrega de apoyos a los beneficiarios son los oficios y anexos que genera el programa cuando entrega los recursos a los beneficiarios.<sup>30</sup>

Para el Subprograma Financiamiento a Proyectos, están los Convenios firmados, y por cada ministración de recursos federales la instancia ejecutora deberá enviar a la UAPV el recibo de recepción de los recursos, en el caso de los SEDIF, el que emita la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del recurso.

Para el Subprograma Apoyo a Personas en Estado de Necesidad, en sus diferentes modalidades de apoyos (Directos Temporales, Directos en Especie y para Acogimiento Residencial Temporal), se hace la entrega del recurso en ventanilla, firma de recibo, documentación comprobatoria que sustente la sujeción al Plan Social, la transferencia mensual que el SNDIF aporta a las OSC para el apoyo a personas.

Los formatos se encuentran en las ROP 2017. Anexo 1 Modelo de Convenio de Concertación con Organizaciones de la Sociedad Civil para brindar Apoyo para Acogimiento Residencial Temporal, Anexo 7. Modelo de Convenio de Coordinación del Subprograma Financiamiento de Proyectos

Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a las beneficiarias están estandarizados, dado que todas las instancias ejecutoras reciben original de los oficios y anexos. Son de carácter público mediante las ROP.

Todos los oficios y convenios que deben ser resultado del procedimiento de entrega de apoyo son conocidos por los operadores del programa.

No existe evidencia documentada de la sistematización de los procesos de entrega de apoyo o proyectos, por lo cual un área de mejora es la elaboración de un sistema de registro nominal de los beneficiarios, que incluya datos específicos por cada servicio otorgado (motivo de la atención, principales procesos y resultados finales).

---

<sup>30</sup> ROP Programa S272 2017

## Ejecución

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Sí, nivel 4. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

## Justificación

El Programa no ejecuta directamente obras o acciones, éstas son realizadas por los beneficiarios directamente y supervisadas por las instancias del Programa.

Las ROP 2017, especifican que los requisitos y formalidades de la ejecución de las obras y/o acciones por convenio, son responsabilidad de las instancias ejecutoras y deberán observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos respectivos y demás normativa aplicable.<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> ROP Programa S272 2017

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa.

Sí, nivel 3. Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

## Justificación

Si se cuenta con mecanismos documentados para identificar si los proyectos se realizan obra de acuerdo con los documentos normativos para el caso del Subprograma Financiamiento a Proyectos.

En las ROP 2017 se establece el procedimiento para la realización del ejercicio presupuestario que corresponda, la UAPV solicitará a las Instancias Ejecutoras, información relacionada con los avances físico-financieros de sus Proyectos, con las observaciones y el soporte documental que determine. Para tal efecto, las Instancias Ejecutoras deberán remitir estos informes, una vez radicados los recursos del Proyecto.<sup>32</sup>

Para efectos de la comprobación por parte de las Instancias Ejecutoras, los documentos necesarios que deberán enviarse a la UAPV son: Las CIPOB (ver Anexo 11 de las ROP 2017) o padrón de la población objetivo beneficiada (ver Anexo 12 de las ROP 2017); Relación de gastos, firmada por la Instancia Ejecutora, anexando copia legible de los comprobantes fiscales (facturas o recibos electrónicos) así como los documentos de verificación de comprobantes fiscales digitales emitidos por el SAT, y en su caso, copia del reintegro que se hagan a la TESOFE (ver Anexo 15 de las ROP 2017); Informes Trimestrales de Avance Físico Financiero (ver Anexo 13 ROP 2017); Acta de Entrega Recepción de Obras o equipo a municipio y/o Beneficiarios del Programa (cuando aplique por la naturaleza del Proyecto); Bitácora fotográfica, que evidencie la ejecución y finalización de las Obras o acciones; Informe Final de Resultados (ver Anexo 14, ROP 2017).

El mecanismo sí se encuentra estandarizado en el Reporte de Avances y/o final. Adicionalmente, el procedimiento se establece en las ROP. Los mecanismos para dar seguimiento a los proyectos sí son conocidos por todos los operadores del programa pues se encuentran publicados y son parte de los convenios de colaboración firmados entre las instancias ejecutoras.

No existe evidencia documentada de la sistematización del mecanismo para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, por lo cual un área de mejora es la elaboración de un sistema de registro de seguimiento.

---

<sup>32</sup> ROP Programa S272 2017

## B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

Sí

## Justificación

El Programa de Apoyos para la Protección de Personas en Estado de Necesidad, surge a partir del ejercicio presupuestal 2016, por lo que apenas este es su segundo año de operación.

No obstante, las ROP 2016 y las de 2017 no demuestran cambios sustantivos para agilizar el proceso de apoyo de los solicitantes. Ahora bien, para el Subprograma de Financiamiento a Proyectos, de 17 días que duraba el trámite en las ROP 2016, en las 2017 se eleva a 20 según el diagrama de flujo, esto no influye significativamente para retrasar la entrega de los apoyos, por el contrario, refleja una armonización más precisa de todo el proceso.<sup>33</sup> Con los documentos mínimos consultados ROP 2016 y 2017, no es posible determinar el hecho o circunstancia que motivó la modificación a las Reglas de Operación.

En entrevista con los operadores de ambos subprogramas se menciona que para el Subprograma de Financiamiento a Proyectos, la recepción de los proyectos estaba establecida el mes de enero, febrero y marzo y ahora se redujo al mes de enero, lo que permite acelerar la evaluación del proyecto con el fin de que se radique todo en junio a más tardar.

Para el Subprograma de Apoyo a Personas en Estado de Necesidad, los operadores mencionaron que para los tipos de apoyo que ofrece se ha intentado la simplificación de requisitos, se han reducido los procedimientos, con el fin de que se haga un poco más ágil el programa. (Acogimiento): Que haya un convenio que facilite la operación. El convenio lo debe aprobar el área jurídica, lo que se ha hecho es que se acorte el periodo de aprobación.

En opinión del equipo evaluador, al existir aún ambigüedades en las características de la población objetivo, podría existir retraso en el proceso de aprobación de solicitudes susceptibles de apoyo. Si se tiene una clara definición de la población objetivo se espera una mejora en el proceso de entrega de apoyos.

---

<sup>33</sup> ROP Programa S272 2017

## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

No

## Justificación

En las ROP 2017 no se detecta un cambio importante en el proceso de transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o beneficiarios.<sup>34</sup>

No obstante, en entrevista con los operadores del Subprograma de Apoyo a Personas en Estado de Necesidad, mencionan que un problema que enfrentan es el pago a las instituciones, al no haber una fecha definida para realizarlo el tiempo puede llevar 20 días a un mes después de que éstas envían el recibo. Este proceso depende de la DGPOP.

En el caso del Subprograma de Financiamiento a Proyectos, los operadores mencionan que uno de los problemas que detectan es el envío de la documentación errónea. La documentación debe cumplir ciertas características, a veces no las reúne, o en ocasiones la elaboración del convenio que no está a tiempo. Se ha intentado solucionar mediante oficio, con requisitos muy detallados, para que no se cometan errores se les ha cambiado el número de cuenta, aparte de este oficio se les da acompañamiento a los SEDIF, y acompañamiento constante con los enlaces.

---

<sup>34</sup> ROP Programa S272 2017

## C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Sí, nivel 3. El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

## Justificación:

El Programa S272 “Apoyo para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”, cuenta con un presupuesto para 2017 de acuerdo al diagnóstico ampliado de \$166,000,000.00 mdp.<sup>35</sup> No obstante, en el documento presentado por la Unidad Responsable la suma de las partidas asciende a \$178,457,728.00

Los gastos se identifican y cuantifican de la siguiente manera:

- a) Gastos en operación por \$157,117,557 mdp, partidas 4300 que corresponde a Subsidios y Subvenciones y 4400 que corresponde a Ayudas Sociales.
- b) Gastos en mantenimiento que corresponden a las partidas de los capítulos 2000 y 3000 por un total de \$21,340,170.5 mdp.
- c) El programa no considera gastos de capital.
- d) No es posible conocer gasto unitario del Programa de Apoyos para las Personas en Estado de Necesidad para el año fiscal 2017, con los documentos mínimos sugeridos.

Para mayo del 2018 con la cuenta pública y el total de población atendida se tendrá que revisar esta respuesta de nuevo

Considerando a la población atendida como personas en estado de necesidad:= XXX Gasto unitario = 178,457,728.00/ personas en estado de necesidad= 4 pesos

<sup>35</sup> Desglose de gastos 2016-2017 del Po 272

## Economía

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

No procede valoración cuantitativa.

## Justificación

La única fuente de ingresos para el Programa de Apoyos para la Protección a Personas en Estado de Necesidad es el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

## SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Sí, nivel 4. Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

## Justificación

El *Subprograma de Financiamiento a Proyectos*, cuenta con sistemas que permiten validar la información capturada de todos los procesos.

Se hicieron llegar las bases de datos. No cuenta con un manual de procedimientos, pero se cuenta con el flujograma que se encuentra en las Reglas de Operación 2017<sup>36</sup>.

Permiten verificar y validar la información capturada, tienen establecidas las fechas límites para actualización:

En el caso del Suprograma de Financiamiento de proyectos, 8 días después de que finaliza el trimestre y en el caso del Subprograma de Apoyo a Personas en estado de Necesidad, diez días después de que finaliza el trimestre. Proporciona información al personal y está coordinado entre los diferentes sistemas que se manejan.

---

<sup>36</sup> ROP 2017, pp. 30 y 31

## CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Sí

### Justificación

Al tercer trimestre del 2017, en lo que se refiere a actividades y componentes trimestrales, no se cumplió con el porcentaje de apoyos otorgados a personas que se encuentran por debajo de la línea de la pobreza debido a que las solicitudes que se presentaron, no todas cumplían con los requisitos de la Reglas de Operación.

En este caso, se sugiere contemplar metas más cercanas a las planteadas, teniendo en cuenta que un alto porcentaje de la población que solicita el apoyo no cuenta con los requisitos de las Reglas de Operación. Además, se sugiere revisar las causas de por qué esta población no cuenta con los requisitos de las Reglas de Operación.

Porcentaje de proyectos financiados por el programa	(Número de proyectos financiados por el programa / Total de proyectos presentados por los Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF y Organizaciones de la Sociedad Civil) X 100	COMPONENTE (ANUAL)	Indic.	100.00	0.00	0.00
			Var 1	32	0	0
			Var 2	32	0	0
Porcentaje de apoyos otorgados a personas que se encuentran por debajo de la línea de bienestar económico.	(Número de apoyos proporcionados a personas que se encuentran por debajo de la línea de bienestar económico / Total de apoyos solicitados) X 100	COMPONENTE (TRIMESTRAL)	Indic.	63.90	48.43	46.32
			Var 1	5,240	3,971	3,798
			Var 2	8,200	8,200	8,200
			Var 2	8,200	8,200	8,200

En lo que se refiere a Resultados (Indicadores de Propósito) No se miden los avances en porcentaje al tercer trimestre del 2017.

Desde el equipo consultor se sugiere ir contemplando los avances con respecto a las metas planteadas de Propósito.

## RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Sí, nivel 3 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

## Justificación

El Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación 2017 del Programa se encuentra en línea<sup>37</sup>.

Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página<sup>38</sup>.

Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable<sup>39</sup>. Se informó que durante los meses que han transcurrido del 2017, se han recibido alrededor de 10 solicitudes de información.

En cuanto a la participación ciudadana ambos Subprogramas respondieron en entrevista que sí se informa a la ciudadanía de la normatividad de cada uno de los subprogramas y en el caso del Subprograma de Financiamiento de Proyectos, se tiene retroalimentación con los comités de contraloría social. En el caso del Subprograma de Apoyos a Personas en estado de Necesidad, se tienen planeaciones conjuntas con las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan con el Programa.

---

<sup>37</sup> Consultado en línea en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468082&fecha=29/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468082&fecha=29/12/2016), el 19 de octubre del 2017.

<sup>38</sup> Se consultó en línea uno de los convenios de concertación del Subprograma de Financiamiento de Proyectos para la verificación del cumplimiento. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5469097&fecha=13/01/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469097&fecha=13/01/2017)

<sup>39</sup> Consultada en línea en : <https://www.gob.mx/difnacional/acciones-y-programas/programa-de-apoyos-para-la-proteccion-de-las-personas-en-estado-de-necesidad-subprograma-de-apoyos-a-personas-en-estado-de-necesidad>

## PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Sí, nivel 3. Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

## Justificación

El formato del Anexo 11 de las Reglas de Operación del 2017, considera un apartado final para la evaluación del apoyo por parte de los beneficiarios. Este Anexo es sólo para el Subprograma de financiamiento a proyectos. Es optativo a llenar, no es inducido y es apropiado para las características de los beneficiarios. También existen buzones para quejas, pero a éstos no se les da seguimiento.

No se sistematiza, por lo que se desconoce si es representativo con respecto a la población atendida. Tampoco es fuente de retroalimentación para el Subprograma.

En el caso del Subprograma de Financiamiento a Proyectos, el mecanismo de evaluación de los financiamientos son los comités de contraloría social, quienes dan seguimiento al cumplimiento de los proyectos. Sin embargo, esta información no se sistematiza ni es fuente de mejoramiento del Programa.

Desde el equipo consultor se sugiere sistematizar las respuestas de los beneficiarios y que éstas sean fuente de retroalimentación para el programa.

## MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) Con indicadores de la MIR.
  - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
  - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
  - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Sí

## Justificación

El Programa documenta sus resultados con indicadores de la MIR, por ser un programa con dos años de operación, sólo ha tenido una evaluación de resultados por parte de Secretaría de Salud. Cuenta también con los avances de indicadores trimestrales de desempeño del PASH.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

En los indicadores de los informes de avances trimestrales, no se han hecho mediciones de avance con respecto a fin y a propósito, por lo que se sugiere que además de los indicadores de desempeño (actividades y componentes) se revise el porcentaje que los avances de éstos representan en términos de las metas planteadas de Fin y Propósito

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

No

## Justificación

El programa no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan hallazgos con el Fin y el Propósito con las características que señala la pregunta. Sólo cuenta con una evaluación de diseño y una evaluación externa que no mide avances en fin y propósito.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

El programa no cuenta con este tipo de evaluaciones

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

El programa no cuenta con este tipo de evaluaciones

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**NO**

Se sugiere que el programa cuente con información de programas sociales similares. Algunas sugerencias son:

1. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/4762-la-vulnerabilidad-social-sus-desafi>
2. [https://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/22213/g2282evillatoro.pdf\\_os-mirada-america-latina](https://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/22213/g2282evillatoro.pdf_os-mirada-america-latina)

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Se debe integrar en la tabla “*Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones*” presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato la tabla, donde se debe responder, es el siguiente:

**Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	Cuenta con un diagnóstico en el que se identifica la problemática, la población potencial, objetivo y atendida.	7	Definir claramente y con Fuentes viables a la población objetivo.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	No están claramente delimitadas las características de la población beneficiaria y sigue siendo muy amplia y general, lo que podría generar la dispersión de recursos.	7 y 8	Se sugiere trabajar con las instancias encargadas para la elaboración de los conceptos necesarios que ayuden a enfocar la población objetivo y así dirigir más eficientemente los recursos.
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Planeación y Orientación a Resultados	Tienen planes de trabajo anual	14 y 15	Hace falta enmarcar los planes de trabajo anuales en planeaciones estratégicas de mediano y largo plazo.
	El programa utiliza las evaluaciones de diseño para realizar acciones de mejora	16	Se sugiere retomar experiencias similares de programas de otros países con características similares
<b>Debilidad o Amenaza</b>			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Al no contar con planes o metas a mediano y largo plazo, no se puede revisar qué tanto alcance a tenido por sí mismo el programa.	14	Retomar la recomendación de realizar planeación estratégica a mediano y largo plazo con metas y objetivos alcanzables mediante los planeas anuales.
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Cobertura y Focalización	El programa cuenta con mecanismos para documentar a la población atendida.	23	En el programa anual de trabajo 2017, se hizo una estrategia de cobertura, con base en el presupuesto asignado, pero no se hace una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
	En el diagnóstico ampliado, las ROP 2017 y en la MIR aún es ambigua la población objetivo y por lo tanto es difusa la población a atender.	23	Si se llega a tener más claridad en la población objetivo, se sugiere retomar a mediano plazo la cobertura probable del programa.
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Operación	El programa cuenta información sistematizada que permite conocer los datos de los beneficiarios	27	En opinión del equipo evaluador se sugiere que se integre un programa que permita conocer la demanda total del programa.
	Cuenta con procedimientos para recibir, procesar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	30 y 31	Para el Subprograma de Apoyo a personas en estado de Necesidad, se sugiere establecer un sistema que permita saber cuál es la demanda del Programa.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	El Subprograma de Apoyo a personas en estado de Necesidad, no conoce la demanda que tiene por contar con un sistema que recibe todas las solicitudes dirigidas al DIF.	31	Para el Subprograma de Apoyo a personas en estado de Necesidad, se sugiere establecer un sistema que permita saber cuál es la demanda del Programa

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Percepción de la población atendida	Existe un formato que recaba la información de los beneficiarios en cuanto a su valoración de los apoyos que necesitan	43	Se sugiere revisar, sistematizar y valorar la percepción de los beneficiarios con respecto a la atención que brinda el Programa.
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
	No existe un programa que sistematice las respuestas de los beneficiarios sobre su percepción del programa.	43	Se sugiere que además de retomar las evaluaciones del formato del Anexo 11 para el Subprograma de Apoyo a personas en estado de Necesidad, se sistematicen las quejas del buzón y la retroalimentación que dan los comités de contraloría social al Subprograma de Financiamiento a Proyectos.
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Medición de Resultados	Se cuenta con indicadores de Fin y de Propósito para su medición		Es importante para cuando se realice la evaluación de resultados
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
			No aplica

*Nota: Se debe realizar un cuadro por cada uno de los temas de la Evaluación.*

## COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

En caso de que el programa evaluado cuente con Evaluaciones de Consistencia y Resultados en años anteriores, se debe realizar una comparación de los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior y este ejercicio, señalando cuáles aspectos se mantienen y los avances identificados. La comparación debe ser de un máximo de dos cuartillas.

Se debe adjuntar la comparación en el *Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”*.

**NO APLICA**

## CONCLUSIONES

La valoración general del “Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad” (S272) es buena, con aspectos a revisar y mejorar.

En cuanto al diseño, se revisó de nuevo el Diagnóstico ampliado y es visible que a partir de la evaluación de diseño realizada en 2016, se ajustó la población objetivo y la potencial, sin embargo sigue siendo ambigua su definición por lo tanto su focalización no es la adecuada y no está delimitado claramente el periodo de actualización de las mismas y las fuentes. Si bien la población objetivo son personas y así se aclara en diferentes documentos institucionales, el subprograma de Financiamiento a Proyectos financia proyectos, pero es importante señalar que sólo financia aquellos proyectos que contemplan como beneficiarios a personas con las características de la población en condición de vulnerabilidad.

Por otro lado, si bien la justificación del programa se considera pertinente y útil para la delimitación de la atención a la población objetivo, no se incluyen experiencias de programas similares en otros países. Actualmente, el Diagnóstico ampliado 2017 explica que el Programa responde a las diferentes recomendaciones que instancias internacionales han hecho al Estado mexicano en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de población vulnerable, sin embargo se requiere fortalecer la justificación.

Al no contar con un Plan estratégico, los Planes Anuales de Trabajo no permiten medir las metas ni la cobertura a mediano y largo plazo establecida en un Plan estratégico.

En cuanto a las Fichas Técnicas de Indicadores, se considera que son pertinentes las metas e indicadores establecidos en ellas para la evaluación de alcances y resultados, considerando el presupuesto para el programa y las limitaciones del mismo.

En cuanto a la percepción de los beneficiarios, es un área que debe fortalecerse con el objetivo de mejorar la atención que se brinda y así hacer más eficiente al programa. La inclusión de la participación de la sociedad civil y de los beneficiarios, es un ámbito que debe contar con mecanismos que permitan sistematizar las respuestas y así mejorar la atención.

Adicionalmente, se debe incluir *la* Tabla “*Valoración Final del programa*” con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

**Tabla 2. “Valoración Final del programa”**

**Nombre del Programa:** “S272 Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”  
**Modalidad:** Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia  
 NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**Unidad Responsable:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Tipo de Evaluación:**  
**Año de la Evaluación:** 2017

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.1	El problema al que atiende el programa está bien planteado.
Planeación y Orientación a Resultados	3	Se considera que el programa cuenta con elementos orientados al cumplimiento de sus objetivos, identifica de manera adecuada el problema y a su población, aunque es importante precisar la población objetivo.
Cobertura y Focalización	3	El programa cuenta con indicadores adecuados y suficientes. Se sugiere realizar una planeación estratégica a mediano y largo plazo.
Operación	3	El programa cuenta con padrones que permiten conocer la información necesaria por parte de los beneficiarios.
Percepción de la Población Atendida	3	El programa cuenta con los mecanismos para recibir la percepción de la población atendida, pero no para

		sistematizarlos y utilizarlos para la retroalimentación del programa
<b>Resultados</b>	NA	
<b>Valoración Final</b>	Nivel promedio del total de temas:	

*Nivel= Nivel promedio por tema*

*Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)*

## FICHA TÉCNICA

Finalmente, se debe llenar los siguientes incisos, los cuales forman parte de la Ficha Técnica que consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

**Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

- Nombre de la instancia evaluadora: Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.
- Nombre del coordinador de la evaluación: Leticia Susana Cruickshank Soria
- Nombres de los principales colaboradores: Norma Alicia Castañeda Bustamante, Angelica Zambrano Osorio, Ana Gabriela Anaya Nuñez, María Magdalena Santana Salgado
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Unidad de Atención a Población Responsable
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Ismael Ordoñez Hernández
- Forma de contratación de la instancia evaluadora: Adjudicación Directa
- Costo total de la evaluación: \$377, 000.00
- Fuente de financiamiento: Presupuesto Federal

### Formato del Anexo 4 “Indicadores”

**Nombre del Programa:** “S272 Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”

**Modalidad:** Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**Unidad Responsable:** NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de personas en condiciones de pobreza.	(Número de personas en condiciones de pobreza/ Número de personas en el país ) X 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Bianual	Sí	Sí	Descendente
Propósito	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad que acceden a recursos y	(Número de personas en situación de vulnerabilidad que acceden a recursos y mediodel programa /	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	Tipo de valor de la meta Relativo 0.2	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	medios del programa	Número de personas en el país en condiciones de pobreza) X 100											
Componente 1	Porcentaje de proyectos financiados por el programa	(Número de proyectos financiados por el programa / Total de proyectos presentados por los Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF y Organizaciones de la Sociedad Civil) X 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el número de proyectos financiados por el programa, en relación al total de proyectos presentados por los Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF y Organizaciones de la Sociedad Civil.	Porcentaje	Anual	Sí	Tipo de valor de la meta Relativo	Descendente
Componente 2	Porcentaje de apoyos otorgados a personas que se encuentran por debajo de la línea de	(Número de apoyos proporcionados a personas que se encuentran por debajo de la línea de	Sí					Mide el número de apoyos otorgados a las personas que se encuentran por debajo de	Porcentaje	Trimestral	8sí	Tipo de valor de la meta Relativo	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	bienestar económico.	bienestar económico / Total de apoyos solicitados) X 100		<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Sí</i>	la línea de bienestar económico de acuerdo al estudio socioeconómico, en relación a los apoyos solicitados.					
Actividad	Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos.	(Número de acciones realizadas para la aprobación de proyectos / Total de acciones programadas )	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Mide el número de acciones realizadas para la aprobación de proyectos con relación a los programados.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Trimestral</i>	<i>Sí</i>	Tipo de valor de la meta Relativo	Ascendente
Actividad	<i>Porcentaje del trámite de solicitudes de apoyos y revaloraciones sustentadas en estudios de trabajo social.</i>	<i>(Número de solicitudes de apoyo y revaloraciones, atendidas con estudio de trabajo social / Total de solicitudes de apoyos y revaloraciones tramitadas)x 100</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Mide el grado de solicitudes de apoyos y revaloraciones tramitadas respecto a las solicitudes atendidas con apego a un estudio de trabajo social.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Trimestral</i>	<i>Sí</i>	Tipo de valor de la meta Relativo	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador

**Fuente: MIR S272. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2017**

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.*

### Formato del Anexo 5 “Metas del programa”

**Nombre del Programa:** “S272 Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”

**Modalidad:** Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**Unidad Responsable:** NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de personas en condiciones de pobreza.	Bianual	Porcentaje	Sin información	Sí	Sin información	Si	Sin información	Especificar claramente con qué fuentes se actualizará la información. Bianual no coinciden con CONEVAL o CONAPO
Propósito	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad que acceden a recursos y medios del programa	Anual	Porcentaje	Sin información	Sí	Sin información	Si	Sin información	Especificar con qué fuentes se actualizará la información- Definir claramente la población potencial y objetivo.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 1	Porcentaje de proyectos financiados por el programa	Anual	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Si	Sin información	Acotar el financiamiento de proyectos, hacia aquellos que tengan incidencia directa sobre las condiciones que mantienen en estado de vulnerabilidad a la población
Componente 2	Porcentaje de apoyos otorgados a personas que se encuentran por debajo de la línea de bienestar económico.	Trimestral	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Si	Sin información	Registrar el total de solicitudes recibidas, no sólo las aprobadas
Actividad 1	Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos.	Trimestral	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Si	Sin información	Registrar por lo menos dos actividades que den cuenta de la complejidad del Programa
Actividad 2	Porcentaje del trámite de solicitudes de apoyos y revaloraciones sustentadas en estudios de trabajo social.	Trimestral	Porcentaje	Sin información	Sí/No	Sin información	S I	Sin información	Registrar por lo menos dos actividades que den cuenta de la complejidad del Programa

## Formato del Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

**Nombre del Programa:** “S272 Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”

**Modalidad:** Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**Unidad Responsable:** NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2017

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Atención a Personas con Discapacidad		SNDIF	Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social a través de la instrumentación de proyectos	Personas en situación de vulnerabilidad	En especie, económico a través del PAPPEN. Por proyecto para el de Atención a personas con Discapacidad	Nacional	Página electrónica SNDIF	No	Sí	Tiene una incidencia positiva y de complementariedad con el PAPPEN; así como de fácil coordinación al ser operados ambos por el DIF.

Fuente: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468078&fecha=29/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468078&fecha=29/12/2016)

## Formato del Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

### Avance del documento de trabajo

**Nombre del Programa:** “S272 Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”

**Modalidad:** Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**Unidad Responsable:** NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2017

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Cobertura	Modificación de las reglas de operación y modificación de la MIR	Unidad de Atención a Población vulnerable y Dirección General de Integración Social en sus ámbitos de competencia	15/06/17	La población objetivo está debidamente focalizada y es susceptible de detectarse	MIR y Reglas de Operación publicadas	100%	ROP 2016 y 2017 y MIR 2016 y 2017	Después de que la evaluación de diseño sugirió que se hicieran los cambios, éstos se hicieron en los documentos señalados para el 2017.
2	Planeación	Modificación de las reglas de operación y modificación de la MIR	Unidad de Atención a Población vulnerable y Dirección General de Integración	15/06/17	El Diagnóstico esta fortalecido con una justificación técnica	MIR y Reglas de Operación publicadas	90%	Reglas de operación 2017, Diagnóstico ampliado del Programa	El diagnóstico para este año 2017 se fortaleció con una justificación técnica, es pertinente

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
			Social en sus ámbitos de competencia						investigar y registrar experiencias exitosas en otros países.
3	Indicadores	Modificación de las reglas de operación y modificación de la MIR	Unidad de Atención a Población vulnerable y Dirección General de Integración Social en sus ámbitos de competencia	15/06/17	Los indicadores de actividad miden el desempeño del programa	MIR y Reglas de Operación publicadas	100%	MIR y Reglas de Operación 2017	Se llevó a cabo la modificación a partir de las sugerencias en la evaluación de diseño del 2016
4	Diseño	Modificación de las reglas de operación	UAPV DGIS	15/06/17	El Problema que busca resolver el Programa esta definido	MIR y Reglas de Operación publicadas	100%	MIR y Reglas de Operación 2017	Se llevó a cabo la modificación a partir de las sugerencias en la evaluación de diseño del 2016
5	Diseño	Modificación de las reglas de operación	UAPV DGIS	15/06/17	El objetivo general y los objetivos específicos del Programa presentan coherencia entre si y se establecen en función de la problemática que busca resolver el Programa	MIR y Reglas de Operación publicadas	100%	MIR y Reglas de Operación 2017	Se llevó a cabo la modificación a partir de las sugerencias en la evaluación de diseño del 2016

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
6	Cobertura	Modificación de las reglas de operación	UAPV DGIS	15/06/17	La población objetivo está debidamente focalizada y es susceptible de detectarse	MIR y Reglas de Operación publicadas	90%	MIR y Reglas de Operación 2017	Se describe como población objetivo
7	Sin información	No es viable toda vez que ya se realiza la carga de los padrones al SIIPP-G de la Secretaría de la Función Pública			Padrones de beneficiarios reportados en SIIPP_G que administra la Función Pública	SIIPP-G a cargo de la Función Pública	100%	SIIPP-G a cargo de la Función Pública	
8	Indicadores	Modificación de la MIR	UAPV DGIS, en sus ámbitos de competencia	15/06/17	Los indicadores de actividad miden el desempeño del programa	MIR y Reglas de Operación publicadas	100%	MIR y Reglas de Operación 2017	Se llevó a cabo la modificación a partir de las sugerencias en la evaluación de diseño del 2016
9	Indicadores	Modificación de las reglas de operación	UAPV DGIS, en sus ámbitos de competencia	15/06/17	Los indicadores de fin y propósito miden la contribución del Programa a la problemática nacional	MIR y Reglas de Operación publicadas	100%	MIR y Reglas de Operación 2017	A partir de la evaluación de diseño se sugiere especificar la contribución del Programa a la problemática nacional
10		Proporcionar la liga de transparencia presupuestaria	Dirección General de Programación y Presupuesto	15/06/17	Acceso a la información presupuestal	Liga de transparencia presupuestaria: <a href="http://transparencia.presupuestaria.gob.mx/en/PPT/programas">http://transparencia.presupuestaria.gob.mx/en/PPT/programas</a>			Se llevó a cabo la modificación a partir de las sugerencias en la evaluación de diseño del 2016

### **Avance del Documento Institucional**

**Nombre del Programa:** “S272 Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”

**Modalidad:** Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**Unidad Responsable:** NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2017

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Diagnóstico ampliado	UAPV/DGIS	Intinvestigar y registrar experiencias internacionales	UAPV	12/2017	Modificación del Diagnóstico	Publicación del Diagnóstico Ampliado	90%	Diagnostico	Diagnóstico ampliado 2017, si cuenta con un mayor sustento teórico y empirico
2	Modificación de la MIR en los dos indicadores de actividad	UAPV/DGIS	Aumentar las actividades por Programa		12/2017		Publicación de la MIR		MIR	Aumentar por lo menos una actividad más puede dar cuenta de la complejidad del Programa
3	Replantear el problema que busca atender	UAPV/DGIS	Se replantea en el Diagnóstico Ampliado, Mir y ROP el problema que busca atender elPrograma		12/2017	Modificaciónn MIR, ROP y Diagnóstico			MIR, ROP, Diagnóstico ampliado	Al especificar claramente la población potencial y objetivo, el problema que busca resolver, podría replantearse también,

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
4	Se reformulo el objetivo general, específicos, se refleja en el Diagnostico ampliado, la MIR y ROP									
5	Hay revisión de la población objetivo									
6	Se reorientaron los indicadores de desempeño Fin y Propósito									
7	Los documentos del presupuesto sean accesibles y públicos									

## Formato del Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

**Nombre del Programa:** “S272 Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”

**Modalidad:** Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**Unidad Responsable:** NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2017

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2011
<b>P. Potencial</b>	Personas en estado de vulnerabilidad	11.4 millones	11.4 millones			
<b>P. Objetivo</b>	Personas en estado de vulnerabilidad que cumplan con las características que señala el programa	100,000	100,000			
<b>P. Atendida**</b>	Personas en estado de vulnerabilidad que cumplan con las características que señala el programa y que el programa puede atender con el presupuesto con el que cuenta.	3,626	6,820			
<b><math>\frac{P. A}{P. O} \times 100</math></b>	%	%	%	%	%	%

*Nota. El número de la población atendida corresponde a la información enviada en la base de datos de los padrones del Programa hasta el 14 de noviembre del 2017, Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.*

## Formato del Anexo 11 “Información de la Población Atendida”

**Nombre del Programa:** “S272 Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”

**Modalidad:** Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**Unidad Responsable:** NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2017

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5.11 años	Niñas y niños 6-12 años	Adolescentes 13-17 años	Jóvenes 18-29	Adultos 30-64	Adultos mayores 65-	Indígenas	No indígenas
01	Aguascalientes					2,575				0	2,575		0			
02	Baja California					1,220				0	420		300	500		
03	Baja California Sur					2,400				2,400	0		0			
04	Campeche					9,190				9,150	40		0			
05	Coahuila					25,138				0	25,138		0			
06	Colima					2,200				0	2,200		0			
07	Chiapas					17,435			2,099	0	15,336		0			
08	Chihuahua					42,300				0	42,300		0			
09	Ciudad de México					4,870			450	2,450	1,970		0			
10	Durango					1,350				0	1,050		300			
11	Guanajuato					6,000				0	6,000		0			
12	Guerrero					30,200				0	30,000		200			
13	Hidalgo					820				0	820		0			
14	Jalisco					19,200				0	17,520		1,680			
15	Estado de México					30,492				60	23,232		7,200			
16	Michoacán					14,109				0	14,109		0			

17	Morelos					<b>1,204,520</b>				1,200,000	4,520		0		
18	Nayarit					<b>300</b>				0	0		300		
19	Nuevo León					<b>730</b>				730	0		0		
20	Oaxaca					<b>2,838</b>				0	2,838		0		
21	Puebla					<b>3,358</b>				88	3,270		0		
22	Querétaro					<b>16,386</b>				48	2,345		13,993		
23	Quintana Roo					<b>91,988</b>		60,360		31,308	320		0		
24	San Luis Potosí					<b>5,002</b>				5,002	0		0		
25	Sinaloa					<b>109,218</b>		55,210		0	4,008		50,000	1,200	
26	Sonora					<b>42,100</b>				0	26,500	14,400	0		
27	Tabasco					<b>405</b>				0	405		0		
28	Tamaulipas				10	<b>10</b>				0	0		0		
29	Tlaxcala					<b>80</b>				0	80		0		
30	Veracruz					<b>1,660</b>				0	0		1,660		
31	Yucatán					<b>950</b>	50			0	0		600		
32	Zacatecas					<b>60,120</b>				0	60,120		0		
	<b>TOTAL</b>					<b>1,749,164</b>	<b>360</b>	<b>118,119</b>		<b>1,251,236</b>	<b>287,116</b>	<b>14,400</b>	<b>76,233</b>	<b>1,700</b>	

Fuente: PPA estatal 2016 entregado por el Programa

## Formato del Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

### Flujograma del Subprograma Apoyo a Personas en Estado de Necesidad

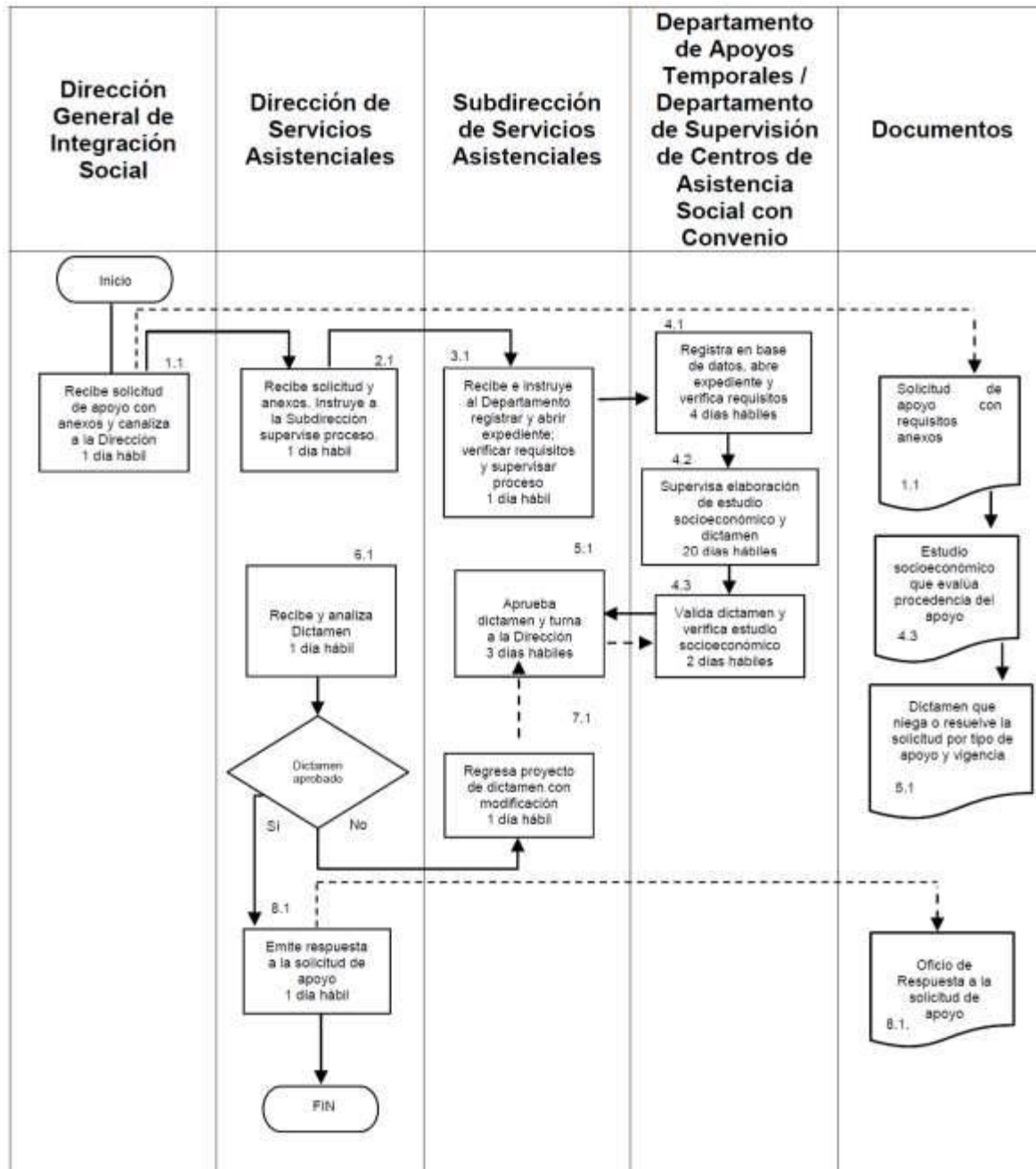


Tabla de General del Proceso

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1.1	Inicio	Recibe solicitud de apoyo con anexos y canaliza a la Dirección de Servicios Asistenciales	Dirección General de Integración Social	
2.1	No aplica	Recibe solicitud de apoyo y anexos. Instruye a la Subdirección supervise proceso	Dirección de Servicios Asistenciales	
3.1	No aplica	Recibe e instruye al Departamento competente por tipo de apoyo para registrar y abrir expediente; verificar requisitos y supervisar proceso.	Subdirección de Servicios Asistenciales	
4.1	No aplica	Registra en base de datos, abre expediente y verifica requisitos. En su caso, emite prevención al solicitante.	Jefatura de Departamento	
4.2	No aplica	Supervisa elaboración de estudio socioeconómico y dictamen, en su caso realiza alguna adecuación.		
4.3	No aplica	Valida dictamen y verifica estudio socioeconómico o revaloración, en su caso realiza alguna adecuación.		
5.1	No aplica	Aprueba dictamen, en su caso indica alguna adecuación y turna a la Dirección de Servicios Asistenciales.	Subdirección de Servicios Asistenciales	
6.1	No aplica	Recibe dictamen y analiza, en su caso indica alguna modificación o aprueba.	Dirección de Servicios Asistenciales	
7.1	No aplica	Si rechaza dictamen regresa proyecto con modificación, en su caso.		
8.1	No aplica	Emite respuesta fundada y motivada a la solicitud de apoyo.		

### Diagrama de Flujo del Subprograma de Financiamiento a Proyectos

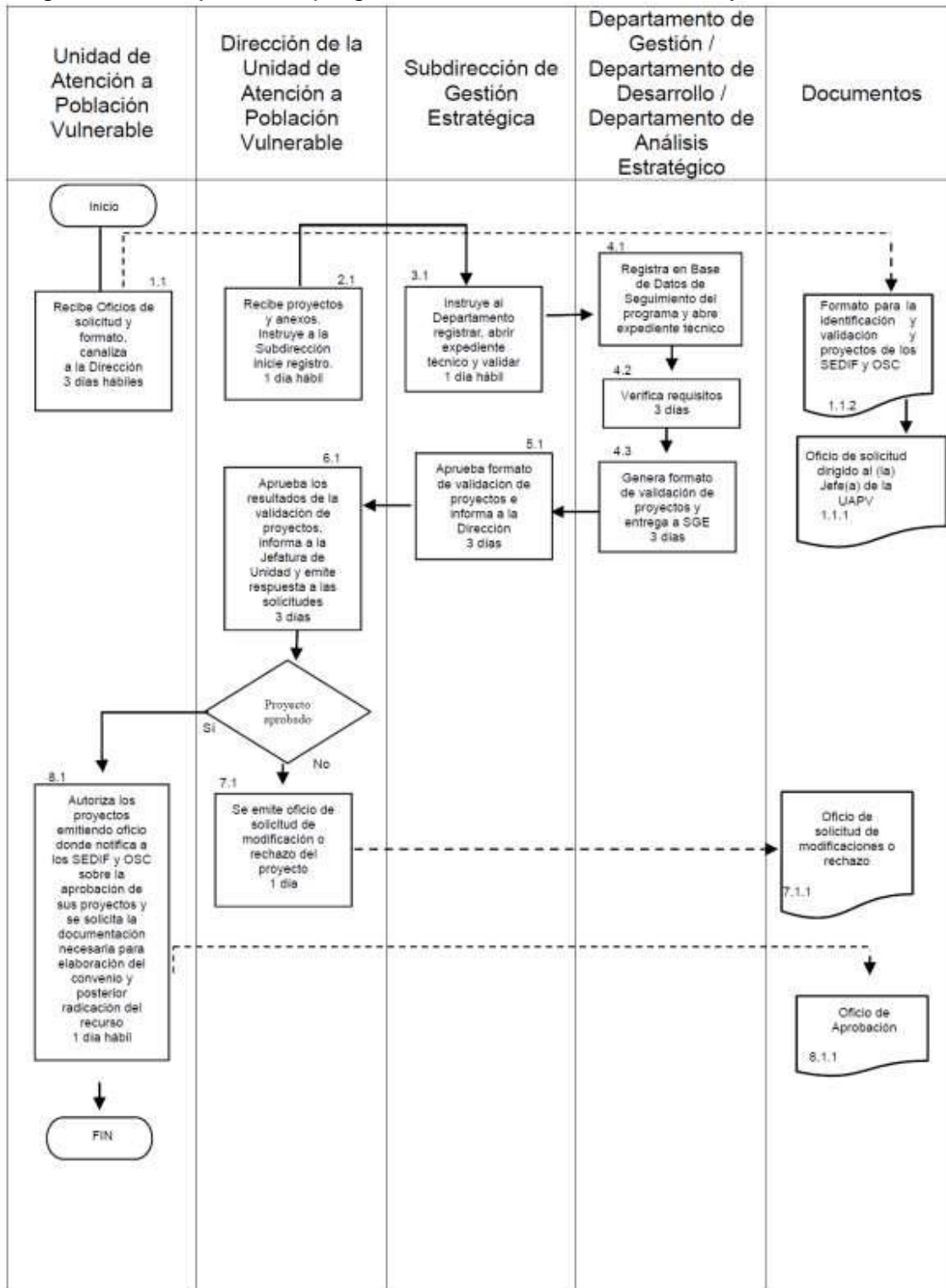


Tabla de General del Proceso

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1.1	Inicio	Recibe oficios de solicitud y formato, canaliza a la Dirección, 3 días hábiles	Unidad de Atención a Población Vulnerable	
2.1	No aplica	Recibe proyectos y anexos. Instruye a la Subdirección para que inicie registro	Dirección de Unidad de Atención a Población Vulnerable	
3.1	No aplica	Instruye al Departamento competente por tipo de apoyo para registrar y abrir expediente técnico; y validar (un día hábil.	Subdirección de Gestión Estratégica	
4.1	No aplica	Registra en base de datos de seguimiento del programa y abre expediente	Departamento de Gestión, Departamento de Desarrollo, Departamento de análisis estratégico	
4.2	No aplica	Verifica requisitos (3 días)	Departamento de Gestión, Departamento de Desarrollo, Departamento de análisis estratégico	
4.3	No aplica	Genera formatos de validación de proyectos y entrega a SGE	Departamento de Gestión, Departamento de Desarrollo, Departamento de análisis estratégico	
5.1	No aplica	Aprueba formato de validación de proyectos e informa a la dirección	Subdirección de Gestión Estratégica	
6.1	No aplica	Aprueba resultados de validación de proyectos e informa a la jefatura de unidad y emite respuesta a las solicitudes 5 días hábiles	Dirección de Unidad de Atención a Población Vulnerable	
7.1	No aplica	Se emite oficio de solicitud de modificación o de rechazo del proyecto 1 día	Dirección de Unidad de Atención a Población Vulnerable	
8.1	No aplica	Autoriza los proyectos emitiendo oficio donde notifica a los SEDIF y a las OSC sobre la aprobación	Unidad de Atención a Población Vulnerable	

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		de sus proyectos y se solicita la documentación necesaria para elaboración del convenio y posterior radicación del recurso (1 día hábil).		

## Formato del Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación "

### Gastos desglosados del programa (Pesos)

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total
<b>1000 - Servicios Personales</b>	<b>1100 - Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	No se desglosa	No se cuenta con información
	<b>1200 - Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	N/A	No se cuenta con información
	<b>1300 - Remuneraciones adicionales y especiales</b>	No se desglosa	No se cuenta con información
	<b>1400 - Seguridad social</b>	No se desglosa	No se cuenta con información
	<b>1500 - Otras prestaciones sociales y económicas</b>	No se desglosa	No se cuenta con información
	<b>1600 - Previsiones</b>	N/A	No se cuenta con información
	<b>1700 - Pago de estímulos a servidores públicos</b>	N/A	No se cuenta con información
<b>Subtotal Capítulo 1000</b>			
<b>2000 - Materiales y suministros</b>	<b>2100 - Materiales de administración, emisión de documentos y art.</b>	No se desglosa	No se cuenta con información
	<b>2200 - Alimentos y utensilios</b>	No se desglosa	No se cuenta con información
	<b>2300 - Materias primas y materiales de y comercialización</b>	N/A	N/A
	<b>2400 - Materiales y artículos de construcción y reparación</b>	No se desglosa	No se cuenta con información
	<b>2500 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	No se desglosa	No se cuenta con información
	<b>2600 - Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	N/A	N/A
	<b>2700 - Vestuario, blancos, prendas de protección y art. dep.</b>	N/A	N/A
	<b>2800 - Materiales y suministros para seguridad</b>	N/A	N/A
	<b>2900 - Herramientas,</b>	No se desglosa	

**Gastos desglosados del programa  
(Pesos)**

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total
	<b>refacciones y accesorios menores</b>		
<b>Subtotal Capítulo 2000</b>			
<b>3000 - Servicios generales</b>	<b>3100 - Servicios básicos</b>	No se desglosa	No se cuenta con la información
	<b>3200 - Servicios de arrendamiento</b>	No se desglosa	No se cuenta con la información
	<b>3300 - Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros serv.</b>	No se desglosa	No se cuenta con la información
	<b>3400 - Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	N/A	No se cuenta con la información
	<b>3500 - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conse.</b>	No se desglosa	No se cuenta con la información
	<b>3600 - Servicios de comunicación social y publicidad</b>	N/A	No se cuenta con la información
	<b>3700 - Servicios de traslados y viáticos</b>	No se desglosa	No se cuenta con la información
	<b>3800 - Servicios oficiales</b>	No se desglosa	No se cuenta con la información
	<b>3900 - Otro servicios generales</b>	No se desglosa	No se cuenta con la información
<b>Total Capítulo 2000 y 3000</b>			<b>1,440,923.3</b>
<b>4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>4100 - Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	N/A	N/A
	<b>4200 - Transferencias al resto del sector público</b>	N/A	N/A
	<b>4300 - Subsidios y subvenciones</b>	No se desglosa	No se cuenta con información
	<b>4400 - Ayudas sociales</b>	No se desglosa	No se cuenta con información
	<b>4500 - Pensiones y jubilaciones</b>	N/A	N/A
	<b>4600 - Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	N/A	N/A
	<b>4700 - Transferencias a la seguridad social</b>	N/A	N/A
	<b>4800 - Donativos</b>	N/A	N/A
	<b>4900 - Transferencias al exterior</b>	N/A	N/A
<b>Subtotal Capítulo 4000</b>			<b>138,403,347.62</b>

**Gastos desglosados del programa  
(Pesos)**

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total
<b>5000 – Bienes muebles e inmuebles</b>	<b>5100 - Mobiliario y equipo de administración</b>	N/A	N/A
	<b>5200 - Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	N/A	N/A
	<b>5300 - Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	N/A	N/A
	<b>5400 - Vehículos y equipo de transporte</b>	N/A	N/A
	<b>5500 - Equipo de defensa y seguridad</b>	N/A	N/A
	<b>5600 - Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	N/A	N/A
	<b>5700 - Activos biológicos</b>	N/A	N/A
	<b>5800 - Bienes inmuebles</b>	N/A	N/A
	<b>5900 - Activos intangibles</b>	N/A	N/A
<b>Subtotal Capítulo 5000</b>			
<b>6000 - Obras Públicas</b>	<b>6100 - Obra pública en bienes de dominio público</b>	N/A	N/A
	<b>6200 - Obra pública en bienes propios</b>	N/A	N/A
	<b>6300 - Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	N/A	N/A
<b>Subtotal Capítulo 6000</b>			
<b>Metodología y criterios para clasificar cada concepto del gasto</b>			
<b>Gastos en operación directos</b>			
<b>Gastos en operación indirectos</b>			
<b>Gastos en mantenimientos</b>			
<b>Gastos en capital</b>			
<b>Gastos unitarios</b>			

Fuente: Informe Presupuesto autorizado-modificado-ejercido del Programa 2017

## Formato del Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

**Nombre del Programa:** "S272 Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad"

**Modalidad:** Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia

**Unidad Responsable:** NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2017

Se adjunta la Matriz de Indicadores, sin embargo aún no se ha realizado una evaluación de avance de las metas.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
<b>Fin</b>	Porcentaje de personas en condiciones de pobreza.	Bianual				
<b>Propósito</b>	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad que acceden a recursos y medios del programa	Anual				
<b>Componentes</b>	Porcentaje de proyectos financiados por el programa	Anual				
<b>Componente</b>	Porcentaje de apoyos otorgados a personas que se encuentran por debajo de la línea de bienestar económico.	Anual				
<b>Actividades</b>	Porcentaje de acciones	Trimestral				

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
	realizadas para la aprobacion de proyectos.					
<b>Actividad</b>	Porcentaje del trámite de solicitudes de apoyos y revaloracion es sustentadas en estudios de trabajo social.	Trimestral				

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta.*

## Formato del Anexo 15 " Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"

Para este Anexo, el formato es libre y se deja a consideración del evaluador.

**Formato del Subprograma de Apoyos a Personas en estado de Necesidad. El Subprograma de Financiamiento a Proyectos no tiene un formato considerado.**

<b>Del beneficio recibido</b>						
<p>Las siguientes preguntas tienen como objetivo contar con una retroalimentación del Programa.</p> <p>Es importante resaltar que el apoyo que es otorgado por el Gobierno Federal (SNDIF) a la población objetivo, es a través de una instancia ejecutora (SEDIF, SMDIF y OSC), por lo que se le solicita responder de forma precisa y objetiva al cuestionario.</p>						
¿Qué tipo de apoyo fue otorgado a través del programa?						
¿Cómo este tipo de apoyo contribuyó a solucionar su problema?						
¿En qué porcentaje el apoyo otorgado ha contribuido a solucionar el problema?	0 %	20 %	40 %	60 %	80 %	100 %
¿Considera que el apoyo otorgado mejoró sus condiciones de vida?	Si			No		
¿Considera que este tipo de apoyos mejoran el desarrollo social del municipio, estado o país?	Si			No		
¿Considera que este tipo de apoyos deben continuar?	Si			No		
¿Considera que este tipo de programas que proporcionan estos apoyos son oportunos y responden a sus necesidades?	Si			No		
Si requiriera este tipo de apoyos en materia de asistencia social ¿Volvería a solicitarlo?	Si	No	¿Por qué?			
<b>Observaciones y Comentarios</b>						

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa";*

**Nombre y Firma de la Persona Beneficiada**